

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. — N° 4016	MARTES, 14 DE AGOSTO DE 1951	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta	" 0.50
" " 1 año	" 1. —
" " de más de 1 año	" 2. —
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25. —

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{25}{100}$ (\$ 1.25)
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7. —
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12. —
3° " " ½ " " "	" 20. —
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/1949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente		Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$		\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas	40.—	3.—		—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades	30.—	2.50		—	—	—	—	"
Balance	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 7692 de Agosto	1 de 1951	— Liquidación una partida a la Hab. Pagos de la H. Cámara de Diputados,	5
" 7693 "	" " "	— Liquidación una partida a la Hab. de Pagos de la H. Cámara de Senadores,	5
" 7758 "	2 " "	— Liquidación una partida a Tienda y Bazar "La Argentina",	5
" 7759 "	" " "	— Adjudica la provisión de una máquina planilladora,	5
" 7760 "	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7759/1951,	5 al 6
" 7761 "	" " "	— Reconoce un crédito a un empleado de Dirección Gral. del Registro Civil,	6
" 7762 "	" " "	— Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7761/1951,	6
" 7763 "	" " "	— Liquidación una partida a Tienda "La Mundial",	6
" 7764 "	" " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7763/1951,	6
" 7765 "	" " "	— Liquidación una partida a la Comisión Pro-Fiestas Patronales de Chicoana,	6
" 7766 "	" " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7765/1951,	6
" 7771 "	" " "	— Liquidación una partida al Club Ciclistas Unidos,	6 al 7
" 7819 "	7 " "	— Liquidación una partida a la Asociación Deportiva de Automotores de Tucumán,	7
" 7820 "	" " "	— (A.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 7819/1951,	7
" 7821 "	" " "	— Autoriza al Director Provincial de Turismo a ausentarse a la Capital Federal,	7
" 7854 "	" " "	— Rectifica el decreto N° 6703/1951,	7
" 7858 "	" " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	7
" 7859 "	" " "	— Da por terminadas las funciones de un subcomisario de policía y designa reemplazante,	7
" 7860 "	" " "	— Adjudica la provisión de una bandera nacional,	7 al 8
" 7861 "	" " "	— Autoriza a adquirir un cuadro trifásico,	8
" 7862 "	8 " "	— Liquidación una partida al Secretario del H. Tribunal Electoral,	8
" 7874 "	" " "	— Designa la Comisión Asesora de Festejos en Homenaje al día de la Reconquista,	8
" 7875 "	" " "	— Da por terminadas las funciones de un sub-comisario de policía y designa reemplazante,	8
" 7876 "	" " "	— Autoriza a una vecina de la localidad "La Paz (Rivadavia), a suscribir un acta de nacimiento,	8
" 7877 "	" " "	— Reconoce un crédito a Jefatura de Policía,	8 al 9
" 7878 "	" " "	— Reconoce un crédito a la firma Chiban Hermanos,	9
" 7879 "	" " "	— Dispone movimiento de personal de Jefatura de Policía,	9
" 7880 "	" " "	— Deja sin efecto el decreto N° 7820/1951,	9
" 7881 "	" " "	— Autoriza al Ministerio de Trabajo y Previsión —Delegación Regional Salta, a transferir una cuenta bancaria,	9
" 7882 "	" " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	10
" 7883 "	" " "	— Ascende a personal del Cuerpo de Guardia Cárcel,	10
" 7884 "	" " "	— Concede licencia a un encargado de Oficina del Registro Civil,	10
" 7885 "	" " "	— Nombra interinamente y en comisión, Juez de Paz Propietario de La Poma,	10
" 7886 "	" " "	— Liquidación una partida a la firma La Mundial,	10
" 7887 "	" " "	— Liquidación una partida a la firma La Mundial,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

N° 654 de Agosto	6 de 1951	— Autoriza al señor Ramón Figueroa, para ausentarse de esta Capital,	10
" 655 "	" " "	— Aprueba una resolución dictada por Jefatura de Policía,	10

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

Nº 7816 de Agosto 6 de 1951	— Fija precios máximos para la venta de carne de vacuno en la localidad de Chicoana,	11
" 7822 " " 7 " "	— Confirma a personal supernumerario de Dirección Gral. de Inmuebles,	11
" 7823 " " " " "	— Paga una partida a la firma "Fernández Hermanos y Cia. S. R. L.,	11
" 7824 " " " " "	— Adjudica la provisión de 4 máquinas de escribir,	11
" 7825 " " " " "	— Paga una partida a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo,	11 al 12
" 7826 " " " " "	— (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7268/1951,	12
" 7827 " " " " "	— Paga una partida a "Despensa Güemes",	12
" 7828 " " " " "	— Paga una partida al Administrador de la Finca Hacienda de Cachi,	12
" 7829 " " " " "	— Concede licencia a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	12
" 7830 " " " " "	— Aprueba un acta de la obra "Jardín de Infantes" de la Escuela Primaria de Cafayate,	12
" 7831 " " " " "	— Aprueba la recepción provisoria de la obra "Escuela de Manualidades de Cafayate,	12
" 7832 " " " " "	— Paga una partida a Administración de Vialidad de Salta,	12 al 13
" 7833 " " " " "	— Acuerda una suma a don Cándido Carrazan,	13
" 7834 " " " " "	— Aprueba una resolución de Administración General de Aguas de Salta,	13
" 7835 " " " " "	— Aprueba una resolución de Administración General de Aguas de Salta,	13
" 7836 " " " " "	— Aprueba una resolución de Administración General de Aguas de Salta,	13
" 7837 " " " " "	— (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto Nº 7119/1951,	13 al 14
" 7838 " " " " "	— Aprueba una resolución de Administración Gral. de Aguas de Salta,	14
" 7839 " " " " "	— Designa un empleado para Dirección General de Rentas,	14
" 7840 " " " " "	— Deja sin efecto el decreto Nº 15156/1949,	14
" 7841 " " " " "	— Autoriza al Administrador Interino de Bosques a trasladarse a la Capital Federal,	14
" 7842 " " " " "	— Aprueba un certificado por trabajos ejecutados en el Hospital de Rosario de la Frontera,	14 al 15
" 7843 " " " " "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Insmael Alberto Castiella,	15
" 7844 " " " " "	— Aprueba la recepción provisoria de la obra "Escuela Primaria Dr. Facundo Zuñiga de Cafayate,	15
" 7845 " " " " "	— Concede licencia a un funcionario de Administración Provincial de Bosques,	15
" 7846 " " " " "	— Designa Delegados representantes del Gobierno de la Provincia de Salta, a la reunión de técnicos citricolas,	15
" 7847 " " " " "	— Fija una sobreasignación mensual a una empleada de Dirección Gral. de Inmuebles,	15
" 7848 " " " " "	— Aprueba resolución dictada por Administración Gral. de Aguas de Salta,	15
" 7849 " " " " "	— Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	16
" 7850 " " " " "	— Aprueba certificados por trabajos de pavimentación en Metán y Gral. Güemes,	16
" 7851 " " " " "	— Paga una partida a la Municipalidad de Cachi,	16

EDICTOS DE MINAS

Nº 7307 — Solicitado por don Ramón T. Sánchez — Expte. Nº 1749—S—,	16
Nº 7303 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1784—L—,	17
Nº 7302 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1785—L—,	17
Nº 7301 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1787—L—,	17 al 18
Nº 7300 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1788—L—,	18
Nº 7299 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1789—L—,	18
Nº 7298 — Solicitado por Raúl López Mendoza, Expte. Nº 1786—L—,	18 al 19
Nº 7279 — Solicitado por el Dr. Enrique García Pinto, Expte. Nº 1620—G—,	19
Nº 7272 — Solicitado por don José Antonio Belmonte García Expte. Nº 1739—B—,	19
Nº 7271 — Solicitado por don José Antonio Belmonte García Expte. Nº 1730—B—,	19 al 20

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7310 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Ana María Cornejo de Durand,	20
Nº 7304 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Miguel Critto,	20
Nº 7261 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Abel y Dardo Núñez,	20
Nº 7248 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Animamá de Sucesión Michel S. R. Ltda.,	20

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7306 — Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, para la provisión de leche en polvo,	20
Nº 7308 — Administración General de Vialidad Nacional, para la provisión de madera dura aserrada,	20
Nº 7275 — Administración Gral. de Vialidad Nacional Nº 5º Distrito Salta, para la provisión de madera dura aserrada,	20
Nº 7265 — Dirección Gral. de Suministros, para la provisión de libros demográficos y formularios,	21
Nº 7262 — Administración Gral. de Vialidad Nacional, obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán,	21

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 7294 — Dirección Gral. de Suministros, para la provisión de artículos de vestir y otros con destino al Hogar Escuela Gral. don José de San Martín,	21
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7309 — De doña Trinidad Sojama de Castillo,	21
Nº 7293 — De don Pedro Navarro Gómez,	21
Nº 7287 — De doña Antonia del Monte de Leprestti,	21
Nº 7286 — De don Abdon Yazile,	21
Nº 7278 — De don Serafín Acosta,	21
Nº 7268 — (Testamentario) De doña Josefa Martínez Ross de Cabrera,	21

	PAGINAS
Nº 7267 — De Rosario Cávalo o Cábolo.	21
Nº 7258 — De don Reyes, José o José Luis o José E.	21
Nº 7251 — De don Mariano Armata.	21
Nº 7249 — De don José Gutiérrez.	20
Nº 7245 — De doña Corina Mendoza de Salas.	21
Nº 7244 — De don Avelino Chocobar.	21
Nº 7243 — De don Tomás o Tomás Javier Gil.	21
Nº 7242 — De don Fañor Sánchez.	21
Nº 7241 — De don Saturnino Guzmán y Aurelia Cárdenas de Guzmán.	21
Nº 7237 — De doña Cayetana Abendaño o Abendaño de Cruz.	21
Nº 7236 — De doña Alcira López de Arce.	21
Nº 7233 — De doña Leocadia Avelina Cornejo.	21
Nº 7230 — De don Tiburcio Llampa.	21 al 22
Nº 7229 — De don Carlos Gregorio Braga.	22
Nº 7228 — De don Napoleón Jaime.	22
Nº 7227 — De don Juan López Flores.	22
Nº 7226 — De don Florencio Ayarde.	22
Nº 7223 — De doña Teresa Duce de Albarrá.	22
Nº 7221 — De doña Carolina Boden.	22
Nº 7218 — De doña Gavina Ibarra de Arroyo.	22
Nº 7211 — De don Eleodoro Villegas.	22
Nº 7209 — De doña Julia o Julia Alberta Arias de Corbalán.	22
Nº 7208 — De don Cirilo Melgar.	22
Nº 7204 — De doña Susana Amanda Paula Vuitas de Gómez.	22
Nº 7203 — De don Pablo Horteloup.	22
Nº 7194 — De Salomé Sabina Pareja de Condori.	22
Nº 7192 — De doña Martina Taritolay de Nisva.	22
Nº 7189 — De doña Mercedes Méndez de Quijpe.	22
Nº 7180 — De don Fernando Chamorro Santos.	22
Nº 7179 — De don Musa Nallib Chaig.	22
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 7289 — Deducida por doña Mercedes del Carmen López.	22
Nº 7277 — Deducida por José Dolores Cisneros y Genoveva Acosta de Cisneros.	22
Nº 7273 — Deducida por doña Delicia Lovaglio de Santillán.	22
Nº 7264 — Deducida por don José Ciro López.	22 al 23
Nº 7263 — Deducida por doña Martina Delgado de Díaz.	23
Nº 7257 — Deducida por don Francisco Romano.	23
Nº 7255 — Deducida por don Alejandro Flores y Epifania Flores de Aquino.	23
Nº 7238 — Deducida por Simón Baldomero Medina.	23
Nº 7234 — Deducida por doña Mercedes Graña de Lima.	23
Nº 7220 — Deducida por don Vicente Abán.	23
Nº 7212 — Deducida por Alejandro Sulca y Francisca Choque de Sulca.	23
Nº 7202 — Deducida por don Ramón B. Aguilera y otro.	23
Nº 7193 — Deducida por doña Lorenza Umacata de Vilte.	23
DESLINDE MENSURA Y AMOIONAMIENTO	
Nº 7206 — Solicitado por Agustín Ignacio Avila.	23
REMATES JUDICIALES	
Nº 7292 — Por Martín Leguizamón, Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez.	23
Nº 7284 — Por Jorge Raúl Decavi, Juicio "Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Otra".	23 al 24
Nº 7269 — Por Martín Leguizamón, Expte. Nº 29.929/1951	24
Nº 7207 — Por Miguel C. Tártalos, "Ejecutivo Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.	24
Nº 7191 — Por Martín Leguizamón, Juicio "Testamentario de doña Cruz Guzmán de Romero.	24
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 7312 — Solicitada por Juana Chilo de Yapura.	24
Nº 7247 — Solicitada por don Flavio Mamani y Cármen Rosa Vazquez de Mamani.	24
CITACIONES A JUICIO	
Nº 7311 — Convocatoria de corredores de los señores Plaza y Britos.	24
Nº 7281 — De doña Dominga Ríos.	24
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATOS SOCIALES:	
Nº 7305 — De la razón social "Ropelez — Sociedad de Resp. Ltda."	24 al 26
CESION DE CUOTAS SOCIALES:	
Nº 7296 — De la razón social "Mina Chicharra" Soc. de Resp. Ltda."	26

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

26

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

26

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

26

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO

JUSTICIA E INSTRUCCION

PUBLICA

Decreto N° 7692.G.

ANEXO A — Orden de Pago N° 268.

Salta, 1° de agosto de 1951.

Expediente N° 4733/51.

Visto el presente expediente en el que la H. Cámara de Diputados solicita liquidación de fondos de diversas partidas, del presupuesto general de gastos; y atento lo informado por Contaduría General a fojas 3.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la OFICINA HABILITADORA DE PAGOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, la suma de VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 23.700 m/n.), con la imputación que seguidamente se detalla:

Anexo A— Inc. II OTROS GAS.	
TOS— Princ. b) 1— Parc. 31	\$ 20.000.—
Anexo A— Inc. II OTROS GAS.	
TOS— Princ. b) 1— Parc. 3	" 1.300.—
Anexo A— Inc. II OTROS GAS.	
TOS— Princ. b) 1— Parc. 48	" 2.500.—
	\$ 23.700.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7693.G.

Salta, 1° de agosto de 1951.

ANEXO A — Orden de Pago N° 269

Expediente N° 6731/51.

Visto el presente expediente en el que la H. Cámara de Senadores solicita la liquidación de \$ 15.000.— para atender el pago de muebles y artefactos con destino a la mencionada Cámara;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a

favor de la OFICINA HABILITADORA DE PAGOS DE LA H. CAMARA DE SENADORES, la suma de QUINCE MIL PESOS M/N. (\$ 15.000 m/n.), por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31, de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7758.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 270.

Expediente N° 6387/51.

Visto este expediente en el que la Tienda y Bazar La Argentina presenta factura por la suma de 816.35, por confección y colocación de cortinados en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de TIENDA Y BAZAR "LA ARGENTINA", la suma de OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS CON 35/100 M/N. (\$ 816.35), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre a fs. 1 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C —Inciso I— Otros Gastos —Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7759.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

ANEXO B — Orden de Pago N° 271.

Expediente N° 1849/51.

Visto estas actuaciones en las que corren antecedentes relativos a la provisión de una máquina de escribir planilladora y una máquina calculadora, marcas Remington, con destino a la Secretaría General de la Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que Contaduría General a fs. 18 informa no poder dar la imputación a dicho gasto por no haberse realizado la licitación de precios y no encontrarse encuadrado en las disposiciones del art. 50 de la Ley de Contabilidad en vigencia;

Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General, en mérito a que dichas máquinas se encuentran en funcionamiento y fueron recibidas de conformidad desde el día 26 de junio ppdo., en la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a don CARLOS SIGNORELLI, la provisión de una máquina planilladora de 315 espacios y una máquina calculadora, marca Remington, al precio total de VEINTIUN MIL CIENTO SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$21.107.50), con destino a la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de don CARLOS SIGNORELLI, la suma de VEINTIUN MIL CIENTO SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 21.107.50), en cancelación de factura que por el concepto precedentemente expresado, corre a fs. 11 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Item 1/4 — Otros Gastos —Principal b) 1— Parcial 27 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7760.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

Expediente N° 1849/51.

Visto el decreto N° 7759 de fecha 2 del mes en curso, por el que se adjudica a favor de don Carlos Signorelli, la provisión de una máquina planilladora y otra calculadora, con destino a la Secretaría General de la Gobernación, y se liquida la suma de \$ 21.107.50 por dicha provisión,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7759 de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7761.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 272

Expediente N° 7312/50.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil solicita liquidación de horas extraordinarias cumplidas en su carácter de Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la misma; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 482.25) a favor del Auxiliar 6° (Personal de Servicio) de la Dirección General de Registro Civil, don PIO D. MOYA.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor del Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, don PIO D. MOYA, la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 25/100 M/N. (\$ 482.25), por el concepto expresado precedentemente, encontrándose comprendido en dicho importe el consiguiente Aporte Patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Único— Principal 3— Parcial 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7762.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

Expediente N° 7312/50.

Visto el decreto N° 7761 por el que se dispone liquidar al Auxiliar 6° de la Dirección General de Registro Civil, don Pio D. Moya, la suma de \$ 482.25, en concepto de horas extraordinarias cumplidas por el mismo durante el año 1950;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7761 de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7763.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

ANEXO B — Orden de Pago N° 273.

Expedientes Nros. 5221/51 y agregado 1454/51.

Visto el decreto N° 6156, de fecha 6 de abril del año en curso, por el que se adjudica a la Tienda "La Mundial", la provisión de uniformes con destino a Choferes, Mayordomo y Ordenanzas de la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad a lo detallado en el mismo y al precio total de \$ 6.200 m/n. por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10 del expediente 1454/51.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Tienda "LA MUNDIAL", la suma total de SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 6.200 m/n.) por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 46 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7764.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

Expediente N° 5221/51 y agregado 1454/51.

Visto el decreto número 7763 de fecha 2 del mes en curso, por el que se liquida a favor de la Tienda "La Mundial", la suma de \$ 6.200 m/n., por el concepto de uniformes con destino a Choferes, Mayordomo y Ordenanzas de la Secretaría General de la Gobernación; por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7763 de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7765.G.

Salta, agosto 2 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago 274.

Expediente N° 6606/51.

Visto el presente expediente en el que la Comisión Pro-Fiestas Patronales de la localidad de Chicoana, solicitan un subsidio de \$ 500, para sufragar los gastos que demanden la celebración de las fiestas en honor de la Patrona de ese Pueblo, Nuestra Señora del Carmen; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Comisión Pro Fiestas Patronales de Chicoana, la suma de QUINIENTOS PESOS M/N. (\$ 500 m/n por el concepto precedentemente expresado, debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7766.G.

Salta, 2 de agosto de 1951.

Expediente N° 6606/51.

Visto el decreto número 7765 de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Comisión Pro Fiestas Patronales de la localidad de Chicoana, la suma de \$ 500 m/n. a fin de poder sufragar los gastos que demanden la celebración de las fiestas en honor a la Patrona de ese Pueblo, la Virgen del Carmen; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto número 7765 de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7771.G.

Anexo C — Orden de Pago N° 275.

Salta, 2 de agosto de 1951.

Visto la nota del Club Ciclistas Unidos en la que solicita un subsidio extraordinario de \$ 1.000 a fin de poder solventar los gastos que ocasionará la carrera "Doble Jujuy", auspiciada por el precitado Club y que se llevará a cabo en el mes de setiembre;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor Presidente del Club Ciclistas Unidos, don JULIO AFRANLIE, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.—) en carácter de subsidio y por ésta única vez, debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso 1 — OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7819.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 2216/51.

Visto este expediente en el que la Asociación Deportiva de Automotores de Tucumán, solicita un subsidio a fin de subsanar los gastos que ocasionará la Gran Competencia automovilística denominada "Gran Premio Reelija a Perón" y que comprende un circuito de 2.000 kilómetros, o sean las provincias de Salta, Jujuy, La Rioja, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la ASOCIACION DEPORTIVA DE AUTOMOTORES DE TUCUMAN, la suma de TREINTA MIL PESOS M/N. (\$ 30.000 m/n.), a los fines precedentemente expresados y con imputación al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 45, de la Ley de Presupuesto en vigor — Orden de Pago Anual N° 65.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7820.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 2216/51.

Visto el decreto N° 7819, de fecha 2 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de la Asociación Deportiva de Automotores de Tucumán, la suma de \$ 30.000, con destino a la Gran Competencia automovilística llamada "Gran Premio Reelija a Perón":

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7819, de fecha 2 del mes en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda,

do por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7821.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 6804/51.

Atento lo solicitado por la Dirección Provincial de Turismo, en nota de fecha 1º del actual,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Director Provincial de Turismo, don MANUEL J. OVALLE, a ausentarse por el término de quince (15) días a la Capital Federal, para que el mismo trate asuntos relacionados con la Oficina de Coordinación y Turismo, a partir del día 10 del corriente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7854.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 6384/51.

Visto el decreto N° 6703, de fecha 16 de mayo p.pdo., por el que se nombra Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor Miguel Angel Arias, adscripto a la Dirección Provincial de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que la última Repartición solicita se rectifique el mencionado decreto a fin de que el mismo tenga retroactividad al día 1º de mayo p.pdo. fecha en que empezó a prestar servicios el citado Arias, en carácter de chófer del ómnibus de la Dirección Provincial de Turismo; como así también solicita se le acuerde una sobreasignación de \$ 150.— ya que por la índole de trabajo debe cumplir más de ocho horas diarias, sin tener descanso dominical;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifíquese el decreto N° 6703, de fecha 16 de mayo del año en curso, dejándose establecido que la designación hecha a favor del señor Miguel Angel Arias, es con anterioridad al día 1º del precitado mes.

Art. 2º — Fijase una sobreasignación de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—) mensuales, a favor del chófer de la Dirección Provincial de Turismo, don MIGUEL ANGEL ARIAS, con anterioridad al día 1º de mayo del año en curso; debiéndose imputar dicho

gasto al Anexo C— Inciso 1— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7858.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 6714/51.

Visto la nota N° 1521 de fecha 19 de julio p.pdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 19 de julio p.pdo., por la que se dispone cambios de destino en forma transitoria, de personal de dicha Repartición, por convenirlo así las necesidades del servicio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7859.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 6680/51.

Visto la nota N° 1505 de fecha 18 del mes de julio p.pdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones, con fecha 1º del mes en curso, al Sub Comisario de 2da. categoría de San José de Orquera, don OCTAVIO A. MORE; y nómbrase en su reemplazo, con igual fecha a don FELIX ALVAREZ (Matr. N° 3915117 — Clase 1908).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7860.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 6597/51.

Visto este expediente en el que la Agrupación Reservas Motorizadas, solicita la donación de una bandera nacional, para uso exclusivo de dicha Institución; atento lo informado por la Dirección General de Suministros y por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a la firma "VDA DE LONGOBARDI", de la Capital Federal, la pró.

visión de una bandera nacional, con destino a la Agrupación Reservistas Motorizados, al precio de NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 928.—) y de conformidad a lo manifestado a fs. 1; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso I— Items 1/4— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 45— Orden de Pago Anual N° 65—, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7861.G.

Salta, agosto 7 de 1951.

Expediente N° 6161/51.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Turismo, solicita autorización para adquirir del señor Nelson M. Hernández, un cuadro trífásico en el que se reproducen las fotografías del Gral. José de San Martín, del señor Presidente de la Nación y su señora esposa, al precio de \$ 450; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, a adquirir del señor Nelson M. Hernández, un cuadro trífásico, con destino a la citada Repartición y al precio de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 450.—); debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C—Inciso I— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7862.G.

Salta, agosto 8 de 1951.

ANEXO C — Orden de Pago N° 276.

Visto el pedido formulado en nota de la fecha por el señor Presidente Accidental del H. Tribunal Electoral de la Provincia, por la que solicita la provisión de \$ 2.000, a favor del señor Secretario de dicho Tribunal, en concepto de pasajes y viáticos, con motivo de la misión oficial que debe cumplir ante el Ministerio de Asuntos Políticos de la Nación;

Por ello; y atento lo que establece el art. 133 de la Ley 122 de Elecciones,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor del señor SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000), por el concepto precedentemente expresado y con im-

putación al art. 133 de la Ley 122 de Elecciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7874.G.

Salta, agosto 8 de 1951.

Expediente N° 2194/51.

Visto el presente expediente, en el que la H. Comisión Nacional de Homenaje y Monumentos a los Héroes de la Reconquista y Defensa de Buenos Aires, solicita a este Gobierno, se dispongan actos alusivos para festejar dignamente el 145 aniversario de la gloriosa jornada de Reconquista y Defensa de Buenos Aires;

Por todo ello, y siendo esa página de la historia, ya plena de gloria escrita por el pueblo en una época tan fundamental para la emancipación de América y de la patria toda,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase la siguiente Comisión Asesora de Festejos en Homenaje al día de la Reconquista de Buenos Aires, que se celebrará el 12 del actual, la que tendrá a su cargo la elaboración del programa de actos para la recordación de tan importante hecho histórico.

S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor PEDRO DE MARCO.

El señor Director del Museo Colonial, Histórico y de B. Artes, Ingeniero don RAFAEL P. SOSA, y

El señor Subdirector de la Dirección Provincial de Turismo (Profesor don PASTOR LÓPEZ ARANDA.

Art. 2° — Invítase al señor Comandante de la 5° División de Ejército, General de Brigada, don ENRIQUE A. HENNEKENS, y a su Excelencia Reverendísima el señor Arzobispo de Salta, Monseñor ROBERTO J. TAVELLA, para que integren o designen representantes ante la Comisión designada por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7875.G.

Salta, agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6710/51.

Visto la nota N° 1522 de fecha 19 del mes de julio, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Dánse por terminadas las funciones del Sub-Comisario de 2da. categoría de La Meca (Anta), don ALBERTO TORRES, a partir del 1° de agosto en curso; y nómbrase,

en su remplazo, en carácter de reintegro, a contar desde dicha fecha, a don JUAN FERNANDEZ CORDOBA (Matr. N° 3925577 — Clase 1899).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7876.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6816/51.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Registro Civil eleva a conocimiento y resolución del Poder Ejecutivo pedido de la Encargada de la Oficina de La Paz (Rivadavia) para que se autorice a la señora Azucena Rufino de Domínguez, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la citada Encargada; y encontrándose encuadrada la referida solicitud en las disposiciones previstas en los artículos 29 y 70 de la Ley N° 251 del Manual de Instrucciones, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a la señora AZUCENA RUFINO DE DOMINGUEZ, vecina hábil de la localidad de La PAZ (Rivadavia), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la Oficina de Registro Civil del mencionado pueblo, doña Opacina Paz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7877.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6785/51.

Visto este expediente en el que corre plaza por la suma de \$ 317.71 en concepto de sueldos devengados durante 15 días del mes de julio de 1950, por el ex Subcomisario de Policía de La Sileta, don Mario José Montoya; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de TRESCIENTOS DIEZ y SIETE PESOS CON 71/100 M/N. (\$ 317.71) a favor de JEFATURA DE POLICIA a fin de que en su oportunidad, haga efectivo los haberes devengados por el señor Mario José Montoya, en su carácter de Sub Comisario de Policía de La Sileta, durante 15 días del mes de Julio de 1950.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto remítase el expediente de numeración y año arriba citado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio

vencido y ya cerrado habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7878.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 15002/51.

Visto el presente expediente en el que la firma "Chiban Hermanos" eleva facturas por la suma total de \$ 3.700 m/n., por el concepto de instalaciones eléctricas en el Archivo General de la Provincia y el Archivo y Biblioteca Históricas; por ello, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 18 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito en la suma de TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/N. (\$ 3.700 m/n.) a favor de la firma "CHIBAN HERMANOS", por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — Con copia autenticada del presente decreto, elévese en devolución el expediente arriba mencionado, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas por pertenecer el crédito reconocido a un ejercicio vencido y ya cerrado, habiendo caído en consecuencia bajo la sanción del Art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7879.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Visto la nota N° 1626 de fecha 31 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese el siguiente movimiento de personal en JEFATURA DE POLICIA, con anterioridad al día 1° de agosto en curso;

1° — Para el cargo de Comisario de 2ª categoría de la División de Investigaciones, en reemplazo de don Julio Cirilo Sosa, que se acogiera a los beneficios de la jubilación, al actual Sucomisario de 1ª categoría de la Sección Segunda, afectado a la Oficina General de Sumarios, don ALBERTO BAZAN;

2° — A Subcomisario de 1ª categoría de la Comisaría Sección Segunda, afectado a la Oficina General de Sumarios, al Sub Comisario Volante de 2ª categoría, don ANTONIO AGÜERO;

3° — A Subcomisario Volante de 2ª categoría, en reemplazo de Antonio Agüero, al Ofi-

cial Inspector de la Comisaría Sección Primera, afectado a la Comisaría de La Tablada, don CARMELO RAMOS.

4° — A Oficial Inspector de la Comisaría Sección Primera, afectado a la División de Investigaciones, en reemplazo de don Carmelo Ramos, al Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Comisaría Sección Tercera, don JOSE BAEZ, quien se desempeña interinamente como Encargado de la Sección Seguridad Personal.

5° — A Oficial Escribiente de 2ª categoría de la Comisaría Tercera, afectado a la Oficina General de Sumarios, en reemplazo de don José Baez, al Oficial Meritorio de 1ª categoría (Auxiliar 5° de la Sec. 5ª) don MARIO ELEODORO GONZALEZ;

6° — A Oficial Meritorio de 1ª categoría (Auxiliar 5° de la Sección 5ª), afectado a la División de Investigaciones, en reemplazo de González, al Agente de la citada División, don ALFONSO JUAN ELIAS (Matr. 3956374 — Clase 1921);

7° — A oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría Tercera, afectado a la Oficina General de Sumarios, al Agente de la misma Sección, don JULIO ARGENTINO CARDOZO (Matr. N° 3957617 — Clase 1922, en la vacante dejada por Bartolomé Rodríguez que se acogió a los beneficios de la jubilación;

8° — A Oficial Meritorio de 1ª categoría de la Comisaría Tercera, en la vacante dejada por don Humberto Sosa, al Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones don ELEUTERIO TARITOLAY;

9° — A Oficial Meritorio de 2ª categoría de la División de Investigaciones, en reemplazo de Taritolay al Agente de la misma, don LEOPOLDO TENSIER (Matr. N° 3990450 — Clase 1921);

10° — Para el cargo de Auxiliar 2° de Jefatura de Policía (dependiente del Consultorio Médico), afectado a Mesa General de Expedición, al Auxiliar 3° de la misma, don JUSTINIANO CRUZ;

11° — A Auxiliar 3° de Jefatura de Policía, en reemplazo de don Justiniano Cruz, al Auxiliar 4° de Mesa General de Entradas, don ANGEL ZACARIAS DIAZ;

12° — A Auxiliar 4° de Jefatura de Policía (Mesa General de Entradas), al Auxiliar 5° de la misma, don FRANCISCO LEYSECA;

13° — A Auxiliar 5° de Jefatura, en reemplazo de Francisco Leyseca al Auxiliar 6° de la División Administrativa (Ordenanza), don JULIO CORIMAYO;

14° — A Auxiliar 6° (Ordenanza de División Administrativa), afectado a Sección Personal, al Agente de la Comisaría Sección Primera, don MANUEL EUGENIO BURGOS (Matr. N° 7211807 — Clase 1927);

15° — A Oficial Inspector del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de don Pedro Quiroga, que se acogiera a los beneficios de la jubilación, al Oficial Escribiente de 2ª categoría de la citada Unidad, don AGUSTIN TACACHO;

16° — A Oficial Escribiente de 2ª categoría del Cuerpo de Bomberos, en reemplazo de Agustín Tacacho, al Sargento Ayudante del citado cuerpo, don SATURNINO BARBOZA (Matr. N° 3890926 — Clase 1909).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7880.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6760/51.

Visto la nota N° 1573 de fecha 25 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 7520 de fecha 19 de julio ppdo., por el que se trasladó a los Sub-Comisarios de 2ª categoría de Hickmann y de Acambusco, don Fernando Riera y don Germidio Castaño, respectivamente.

Art. 2° — Acéptase la renuncia presentada por el Sub Comisario de 2ª categoría de Hickmann (San Martín), don FERNANDO RIERA, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 3a. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7881.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 5690/51.

Visto este expediente en el que la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión solicita autorización a fin de poder extraer de la cuenta Orden Conjunta Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública— Delegado Regional, la suma de \$ 400, depositados en el Banco Provincial de Salta, depositados por el señor José López Torrecillas, en concepto de multa impuesta por violación del decreto N° 28169 (Estatuto del Peón);

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION — DELEGACION REGIONAL SALTA, a transferir la cuenta (Orden Conjunta— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública— Delegado Regional, a la FUNDACION "EVA PERON", por cuanto esta absolvió de la pena al infractor don José López Torrecillas, por haber desaparecido las causas que motivaron la aplicación de la multa.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7832.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6796/51.

Visto la nota N° 1605 de fecha 31 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 31 de julio ppdo., por la que se declara intervenida a la Comisaría 2° (Capital), y se designa interventor al Comisario Inspector General, don OSCAR J. PEROTTI y se declara en disponibilidad, al Comisario de 1° categoría de la Sección Segunda, don ALBERTO QUIJANO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7883.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6812/51.

Atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaría en nota de fecha 2 del mes en curso.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase en carácter de ascenso Auxiliar 5° (Celador) de la Cárcel Penitenciaría, al actual Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal don RUPERTO AGUIRRE.

Art. 2° — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal al señor ISAAC JOSE PAZ (Matr. 3991452) en la vacante dejada por ascenso de don Ruperto Aguirre.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7884.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6608/51.

Visto este expediente en el que el Encargado de la Oficina de Registro Civil de Los Toldos (Santa Victoria), don Leandro Nicéforo Aparicio; solicita licencia extraordinaria por el término de 60 días, por razones particulares; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese sesenta (60) días de licencia extraordinaria, por razones particulares al Encargado de la Oficina de Registro Civil de Los Toldos (Santa Victoria), don LEANDRO NICEFORO APARICIO.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7865.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, interinamente y en comisión, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de La Poma al señor FELICIANO CHOQUE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7886.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 5532/51.

Visto el presente expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por \$ 340, en concepto de provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en el Archivo General de la Provincia, don José C. Juárez; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma LA MUNDIAL, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340 m/n.), en cancelación de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C— Inciso VI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22—, de la Ley de Presupuesto vigente y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 72, por la Habilitación Pagadora del Archivo General de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 7887.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 5764/51.

Visto el presente expediente en el que la firma La Mundial presenta factura por \$ 340, en concepto de provisión de un uniforme con destino al ordenanza que presta servicios en el Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, don Nicasio Chireno; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la firma LA MUNDIAL, la suma de TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/N. (\$ 340 m/n.); en cancelación de las facturas que por el concepto precedentemente expresado, co-

rren agregadas a estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XI— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22, de la Ley de Presupuesto en vigor y ser atendido directamente con los fondos provenientes de la Orden de Pago Anual N° 77, por la Habilitación Pagadora del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CARLOS XAMENA
Pedro De Marco

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 654.G.

Salta, Agosto 6 de 1951.

Siendo necesario encomendar a un funcionario de este Departamento la realización de una gestión oficial en distintos puntos de la Provincia,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

PRIMERO. — Autorízase al Oficial Primero de este Ministerio señor RAMON FIGUEROA, para ausentarse de este Capital, en comisión de servicio oficial a distintos puntos de la Provincia, durante cuatro días.

SEGUNDO. — Autorízase a la Habilitación Pagadora de este Ministerio para hacer entrega al Oficial Primero señor Ramón Figueroa de la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE PESOS m/n. para viáticos y gastos de movilidad.

3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Resolución N° 655.G.

Salta, Agosto 8 de 1951.

Expediente N° 6737/51.

Visto la nota N° 1561 de fecha 24 de julio ppdo., de Jefatura de Policía; y atento lo informado en la misma,

El Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
R E S U E L V E :

1° — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 de julio ppdo., por la que se suspende en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días al Agente de la División de Investigaciones de Jefatura de Policía, don OSCAR HUGO NIEVAS.

2° — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

PEDRO DE MARCO

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto N° 7816.E.

Salta, Agosto 6 de 1951.

Expediente N° 2202/A/1951.

Visto este expediente al que se agrega la nota cursada por los abastecedores de la localidad de Chicoana por la que solicitan se fijen nuevos precios para la venta de carne, argumentando para ello el aumento sufrido por el ganado en pie; y atento a lo informado por la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Fijanse los siguientes precios máximos para la venta de carne de vacuno en la localidad de Chicoana:

Puchero con 300 grs. de blando como mínimo, el kilo \$ 1.70
Asado de costillas y blando común, el kilo " 2.40
Matambre, pulpa, lomo, picana, jamón, costeletas y fiambre, el kilo " 3.30

Art. 2° — Toda infracción a este decreto o cualquier hecho que trate de desvirtuar sus propósitos, será penada conforme a las leyes 12830, 12983 y 13906.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7822.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Expediente N° 2249/I/1951.

Visto lo solicitado por Dirección General de Inmuebles en el sentido de que con anterioridad al 1° de Julio próximo pasado se confirme al personal super-numerario que presta servicios en la misma, con afectación al Art. 32 de la Ley 1183.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Con anterioridad al 1° de Julio próximo pasado, confirmase hasta tanto sean necesarios sus servicios al siguiente personal super-numerario que presta servicios en la Dirección General de Inmuebles:

1. — Oficial 5°: MANUEL DIEGO DIAZ PUERTAS.
2. — Oficial 6°: BORIS SIMAVSKY.
3. — Oficial 3°: CARLOS MANUEL ZAPATA.
4. — Auxiliar 4°: TERESA R. DE ARIAS.
5. — Auxiliar 6°: LEILA BARRIONUEVO.
6. — Auxiliar 6°: ILDA FLORES AYEJES.
7. — Auxiliar 6°: GRACIELA GALLO.
8. — Auxiliar 6°: ELSA CARABAJAL.
9. — Auxiliar 6°: MARIA OLGA DUARTE DE ALQUISALET.
10. — Auxiliar 6°: MARIA YOLANDA MARIN.
11. — Auxiliar 6°: SOCORRO T. LUNA.
12. — Auxiliar 6°: BLANCA A. GALLO.
13. — Auxiliar 6°: MATILDE CRISTOBAL.

14. — Auxiliar 6°: JOSE ANTONIO MARTINEZ.
15. — Auxiliar 6°: EMILIA T. HODI.
16. — Auxiliar 6°: LUCIA R. VILLALBA.
17. — Auxiliar 6°: MARIA FULVIA TAPIA.
18. — Auxiliar 6°: HOMERO IBANEZ.
19. — Auxiliar 6°: FANNY LOLA DE BAYLAC POSSE.
20. — Auxiliar 6°: FELISA MARQUEGUI.
21. — Auxiliar 6°: AUGUSTA ANGELICA FRANCIA.
22. — Auxiliar 6°: ELENA T. KATS.
23. — Auxiliar 6°: MARTA GLADYS TOLEDO.
24. — Auxiliar 6°: BLANCA RUFINO.
25. — Auxiliar 6°: ANTONIA CALVO DE COLINA.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Art. 32 de la Ley 1183.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto N° 7823.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Orden de Pago N° 258.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 450/T/1951.

Visto este expediente en el que la firma de esta plaza, Fernández Hnos. y Cía. S. R. Ltda., presenta factura por la suma de \$ 340 m/n., por provisión de un uniforme con destino al ordenanza de Tesorería General de la Provincia, don Heraclito Garzón, autorizada por Decreto N° 5900, de fecha 21 de marzo del corriente año, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma FERNANDEZ HERMANOS Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de esta Ciudad, la suma de \$ 340.— (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de su factura de fs. 10/11, presentada por el concepto arriba expresado, con imputación al ANEXO D— INCISO I— ITEMS 1/4— OTROS GASTOS— PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 46— de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7824.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Expediente N° 326/C/51 (S. M. de Entradas).

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que las máquinas de escribir marcas "Mora" y "Royal" ofrecidas por la firma Olive, til S. A. C. é I. y por el señor Antonio Domínguez, respectivamente, en la licitación privada realizada por Contaduría de la Provincia

en mérito a la autorización conferida por Resolución N° 1128 de fecha 31 de Enero de 1951, no reúnen las características y condiciones necesarias en tales artículos para los fines y tareas a que serán destinadas con posterioridad a su adquisición;

Que ante esa circunstancia, la nombrada Contaduría solicitó telefónicamente presupuesto al señor Carlos Signorelli y a la Librería El Colegio 'S. R. Ltda., que corren a fs. 19/20, respectivamente;

Que al caso concurren las circunstancias previstas en el Art. 50° de la Ley de Contabilidad, lo que hace procedente hacer uso de la facultad que el mismo confiere en su inciso b), teniendo en cuenta la urgencia de disponer su adquisición, dado que esta Repartición necesita una máquina planillera de esas características para proceder a la confección de la memoria del ejercicio económico financiero 1950;

Por ello, teniendo en cuenta que el nombrado señor Signorelli consignó un plazo inmediato de entrega del artículo ofertado, y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1° — Adjudicase al señor CARLOS SIGNORELLI, la provisión, con destino a Contaduría General de la Provincia, de 4 (cuatro) máquinas de escribir de las características detalladas a fs. 19/21, en la suma total de \$ 28.930.— (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/N.), según discriminación de costos unitarios dada en las mismas fojas con imputación al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal b) 1— Parcial 27— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 7825.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Orden de Pago N° 259.

del Ministerio de Economía.

Expediente N° 1818/A/51.

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo manifiesta que la Casa Santiago Noville adjudicataria de la provisión de materiales é instalación de una Planta Frigorífica y Fábrica de hielo en el Mercado de Rosario de la Frontera, según decreto N° 3785 del 27 de octubre de 1950, ha dado cumplimiento a la entrega de los materiales comprendidos en los Pos. c) del Presupuesto N° 5259 de fecha 5 de octubre del mismo año, y en virtud de ello, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 29.870.—, correspondiente al 10% del monto de la propuesta, que asciende a \$ 298.700.—, que debe abonarse a la entrega de los materiales consignados en su nota de fs. 1/2;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, la suma de \$29.870 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTO SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL), a efectos de que con dicho importe atienda el pago en cuestión, con cargo de rendición de cuentas y con imputación al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 1— PARCIAL a) PARTIDA 17— Mercado Frigorífico en Rosario de la Frontera, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7826.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Expediente Nº 310/A/951.

Visto este expediente en el que a fs. 9 corre agregado el decreto Nº 7258 —Orden de Pago Nº 201 de fecha 28 de junio pndo., por el que se ordena liquidar a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, la suma de \$ 2.936.11, para que se hagan efectivo con dicho importe los haberes devengados durante los meses de marzo a junio de 1950, por los empleados de la misma, señores José S. Moreno y Fortunato Sajia; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 7269 —Orden de Pago Nº 201, de fecha 28 de junio pndo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero
Alberto F. Caro
Pedro De Marco

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7827.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Orden de Pago Nº 267.
del Ministerio de Economía.
Expediente Nº 1593/D/51

Visto el decreto Nº 6544 del 10 de abril pndo. por el que se reconoce un crédito por \$ 655.90 m/n., a favor de la DESPENSA GÜEMES S. R. L. de esta Capital.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General a favor de la DESPENSA GÜEMES S. R. L. de esta Capital, la suma de \$ 655.90 m/n. (SEIS-

CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 90/100 M[NACIONAL], en cancelación del crédito reconocido por decreto Nº 6544 del 10 de abril próximo pasado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo G— Inciso Único — Principal 3— Parcial 3, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7828.E.

Salta, Agosto 7 de 1951.

Orden de Pago Nº 260.
del Ministerio de Economía.
Expediente 2157/A/951.

Visto este expediente en el que el Administrador de la Finca "Hacienda de Cachi", solicita se liquide a su favor la suma de \$ 6.000.— a fin de abonar con dicho importe jornales y gastos varios originados en la misma y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor del ADMINISTRADOR DE LA FINCA "HACIENDA DE CACHI", la suma de \$ 6.000.— (SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de que con dicho importe proceda a abonar jornales y gastos varios, originados en la misma.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "EXPLOTACION FINCA HACIENDA DE CACHI".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero
Alberto F. Caro
Pedro De Marco

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7829 — E

Salta, Agosto 7 de 1951.

Expediente Nº 15219-951

VISTO este expediente en el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora María E. Arroz de Zamora, solicita cuarenta y dos (42) días de licencia, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 88º de la Ley Nº 1133; y atento a lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Concédense cuarenta y dos (42) días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señora MARIA E. ARROZ DE ZAMORA, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 88º de la Ley Nº 1133.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 7830 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente Nº 2052-M-951

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación el Acta de Recepción provisoria de la obra "Jardín de Infante", anexo a la Escuela Primaria de Cafayate, trabajos que fueran ejecutados por el contratista señor Vicente Moncho Parra; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el acta de recepción provisoria de la obra "Jardín de Infantes" - anexo a la Escuela Primaria de Cafayate, confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según antecedentes corrientes a fs. 3 del expediente arriba citado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, Finanzas y Obras

Decreto Nº 7831 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente Nº 2050-M-951

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el aprobación del acta de recepción provisoria de la Obra "Escuela de Manualidades de Cafayate", confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según antecedentes corrientes a fs. 3; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la recepción provisoria de la obra "Escuela de Manualidades de Cafayate", efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta de fs. 3.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto Nº — 7832 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Orden de Pago Nº 261
del Ministerio de Economía
Expediente Nº 1312-A-951

VISTO este expediente en el que a fs. 13 corre agregado el decreto Nº 7537 de fecha 23 de junio pndo., por el que se reconocen los importes certificados por concepto de "aumento de precio cemento portland" y "aumento precio jornal, nafta e hierro", en las obras de pavimentación de los pueblos de General Güemes y Metán, que

ejecuta el contratista señor Conrado Marcuzzi, según se discriminan en los considerandos del premencionado decreto; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de ADMINISTRACION DE VIABILIDAD DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 371.669.16 (TRES-CIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 MONEDA NACIONAL), importe que fija el Art. 2º del decreto N° 7537 de fecha 23 de junio ppdo., como reconocimiento de los certificados por concepto de "aumento de precio cemento portland" y "aumento precio jornal, nafta e hierro", en las obras de pavimentación de los pueblos de General Güemes y Metán, que ejecuta el contratista señor Conrado Marcuzzi.

Art. 2º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior se imputará al ANEXO I— INCISO II— PRINCIPAL 1— PARCIAL b), en la siguiente forma y proporción:

Partida —Metán— Pavimento \$ 118.058.99.

Partida —General Güemes— Pavimento \$ 253.610.17, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7833 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Orden de Pago N° 262

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2230-T-951

VISTO este expediente en el que Tesorería General de la Provincia solicita se acuerde a favor del señor Cándido Carrazán, la suma de \$ 100, por esta única vez, como retribución por la labor extraordinaria que realizara desde el 16 al 30 de julio ppdo., como Ordenanza de dicha Oficina; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase por esta única vez, a favor del señor CANDIDO CARRAZAN, la suma de \$ 100 (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), como retribución por la labor extraordinaria que realizara desde el 16 al 30 de julio ppdo., en el carácter de Ordenanza de Tesorería General de la Provincia.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, páguese a favor de TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 100 (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con dicho importe haga efectiva la retribución acordada por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D— INCISO 1— GASTOS EN PERSONAL— ITEM 3— PARTIDA PRINCIPAL a) 1— PARCIAL 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7834 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expedientes Nos. 455-A y 456-A/51

VISTAS las Resoluciones Nos. 154 y 155 dictadas por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 19 de enero ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébanse las Resoluciones Nos. 154 y 155 dictadas por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 19 de enero ppdo., cuyas partes dispositivas, se transcriben a continuación:

RESOLUCION N° 154

Art. 1º — Aprobar en todas sus partes el "Presupuesto confeccionado por Sección Perforaciones, para la ejecución de la Obra N° 157 "PERFORACION POZO A. S. 30 en Lumberas, lo que origina un gasto de \$ 14.950.00 m/n. (CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/NACIONAL) más la suma de m/n. 1.495, (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/NACIONAL) correspondiente al 10o/o de imprevistos y más la suma de \$ 299.00 m/n. (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/NACIONAL) en concepto del 2o/o de mano de obra "con destino a Fondos de Ayuda Social de AGAS "a fin de proveer de agua potable para bebida "a los habitantes de aquella localidad que en "la actualidad carecen en absoluto de este elemento".

RESOLUCION N° 155

Art. 1º — Aprobar en todas sus partes el "presupuesto confeccionado por Sección Perforaciones, para la ejecución de la Obra N° 158 "PERFORACION POZO A. S. 22" en Capitán Pa-gés (Departamento de Rivadavia, lo que origina un gasto de \$ 22.735.00 m/n. (VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/NACIONAL), más la suma de \$ 2.243.50 m/n. (DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 50/100 M/NACIONAL), en concepto del 10o/o de imprevistos y más \$ 454.70 m/n. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 70/100 M/NACIONAL), correspondiente al 2o/o de mano de obra con destino a los fondos de Ayuda Social de AGAS, a fin de proveer de agua potable para bebida y demás usos del hombre, a los habitantes de aquella localidad que en la "actualidad carecen de este imprescindible elemento".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7835 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 1963-A/51

VISTO la Resolución N° 939 dictada por el H.

Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 1º de junio ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 939 dictada por la Administración General de Aguas de Salta en fecha 1º de junio ppdo., cuya parte dispositiva, se transcribe a continuación:

Art. 1º — Aprobar el proyecto, cómputos métricos, planos y presupuestos para la obra "Servicio Reducido de Aguas Corrientes en la localidad de Payogasta", Departamento de Cachi, trabajos que ascienden a la suma de \$ 29.071.69 m/n. más el 10o/o de imprevistos o sean pesos 2.907.17 m/n. más el 5o/o en concepto de inspección o sean \$ 1.453.58 m/n. y el 2o/o para el Fondo Social de AGAS, lo que representa \$ 581.43 m/n. lo que hace un total general de \$ 34.013.87 m/n. (TREINTA Y CUATRO MIL TRECE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7836 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 881-A/51

VISTO la Resolución N° 552 dictada por la Administración General de Aguas de Salta en fecha 16 de marzo ppdo.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 552 dictada por la Administración General de Aguas de Salta en fecha 16 de marzo ppdo., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

Art. 1º — Aprobar el proyecto y presupuesto para la ejecución de la obra N° 183 "TANQUE "ELEVADO DE 150 m3. Y RED DE DISTRIBUCION "AGUAS CORRIENTES VILLA BELGRANO (CAPITAL)", que asciende a la suma de \$ 255.621.65 m/n. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL "SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON 65/100 M/NACIONAL), incluido los gastos de inspección, imprevistos y fondo social de A.G.A.S. de acuerdo a la documentación que corre agregada al "expediente citado al rubro".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7837 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 2134-C/951 (S. M. de Entradas)

VISTO este expediente por el que Contaduría General de la Provincia, formula la observación legal al Decreto N° 7119 del 25 de junio ppdo. por el que se aprueban las Resoluciones N° 1444 y 1827 dictadas por la Administración General de Aguas de Salta en fechas 29 de setiembre y 24 de noviembre de 1950.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1º — Insistese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 7119 del 25 de junio de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero
Pedro De Marco
Alberto F. Caro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7838 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 490-A/51

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 232 dictada por el H. Consejo de la misma de fecha 9 de febrero ppdo., solicita la aprobación del P. E. de la adjudicación dispuesta a favor de la firma Oks Hnos. S. R. L. de la Capital Federal para la provisión de distintos materiales de entubación,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase la Resolución N° 232 dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en sesión de fecha 13 de febrero ppdo., cuya parte dispositiva, es la siguiente:

"Art. 1º — Adjudicar a la firma Oks Hnos. S. R. L. de la Capital Federal, la provisión de los siguientes materiales: 600 metros de caño de "acero de 253 mm. de diámetro interno al precio unitario de \$ 260.- m/n.; 800 metros de caño de "acero con un diámetro interno de 208 mm. a \$ 186 m/n. el metro; 6 cabezas de 253 mm. de diámetro interno a \$ 580 m/n. c/u.; 4 pernos para "idem a \$ 60 m/n. c/u.; 8 cabezas de 203 mm. a \$ 500 m/n. c/u.; 4 pernos para "idem de \$ 50 m/n. c/u.; 10 zapatas de 253 mm. a \$ 520 m/n. c/u.; 12 zapatas de 203 mm. a \$ 460 m/n. c/u., lo que hace un total de \$ 323.440.00 m/n. (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/NACIONAL), de acuerdo al presupuesto agregado al expediente de título y con destino a las obras por administración que se ejecutan por intermedio de Sección Perforaciones.

"Art. 2º — Dejar establecido que la firma proponente deberá entregar el material adjudicado al vagón Salta, libre de todo gasto, concordante con lo establecido en el Pliego General de Condiciones y aceptado mediante nota del 23 de enero ppdo., que corre agregada al expediente del rubro."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7839 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 1348-R/51

ATENCIÓN a lo solicitado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Designase auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas con la asignación mensual que para dicho cargo preve la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CARLOS SKAF, en la vacante producida por ascenso del señor Néstor F. Spaventa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insér-

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7840 — E

Salta, Agosto 7 de 1951.

Expediente N° 11.100/49

VISTO y considerando:

Que por decreto N° 15.156 del 4 de mayo de 1949, se aprobó el concurso de precio para la construcción de 2 habitaciones destinadas a vivienda del maestro de la Escuela del Río Carapari adjudicándose al señor Antonio Gerometta, la ejecución de los referidos trabajos por la suma total de \$ 13.658.75 m/n.

Que como la propuesta formulada por el mencionado proponente lo fué en fecha 27 de octubre de 1948, al adjudicársele los trabajos, seis meses después de la fecha de oferta, dicho adjudicatario, no demostró interés en la ejecución de la obra, si bien con fecha 14 de junio de 1949 firmó un convenio (fs. 20) para legalizar su compromiso, la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (fs. 24), certifica que el 9 de setiembre de 1950, había abandonado definitivamente la obra;

Que ante la situación creada y la urgente necesidad que existía en ejecutar la construcción en cuestión, la Misión Franciscana del Río Carapari procedió a realizar por su cuenta la referida construcción, que a la fecha se encuentra en condiciones de techarla;

Que la Misión Franciscana ha manifestado su deseo de hacerse cargo de los trabajos en las mismas condiciones en que fueron adjudicados al primer proponente, propuesta que a juicio de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo es sumamente conveniente y digna de merecer toda clase de apoyo por la labor de sacrificio que cumple la referida Misión por lo que se hace procedente se adjudique la ejecución de los trabajos ya mencionados a favor de la misma;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 15.156 del 4 de mayo de 1949.

Art. 2º — Apruébase el acta de rescisión del contrato corriente a fs. 26 de estos actuados.

Art. 3º — Adjudicáse los trabajos de construcción de 2 habitaciones, galería y baño de acuerdo a los planos respectivos y con destino a la vivienda del maestro de la Escuela del Río Carapari, por la suma de \$ 13.658.75 m/n. (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS C/75/100 MONEDA NACIONAL), a favor del Padre Raimundo Monelli.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Ane-

xo D— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal c) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7841 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 1813-A-951 y agreg. 2309-A-951

VISTO este expediente en el que el Administrador Provincial de Bosques Interino, Ing. Agrónomo, don Alfredo F. P. Boden, solicita autorización para trasladarse a la Capital Federal, en razón de haber sido designado por Decreto Nacional N° 13.321/51, para integrar la Comisión Nacional de Bosques creada por el art. 77 de la Ley N° 13.273 de Defensa de la Riqueza Forestal y haber sido invitado a la segunda reunión que dicha Comisión realizará el 10 de agosto en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al señor Administrador Provincial de Bosques Interino, Ingeniero Agrónomo D. ALFREDO F. P. BODEN, para trasladarse a la Capital Federal el día 7 de agosto en curso, a fin de participar en la segunda reunión de la Comisión Nacional de Bosques, a realizarse el día 10 del citado mes en dicha Ciudad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7842 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Orden de Pago N° 263

del Ministerio de Economía

Expediente N° 2091-B-951

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva para su aprobación certificado parcial N° 3, correspondiente a la obra "Refecciones Hospital Melchora F. de Cornejo - Rosario de la Frontera", trabajos por la suma de \$ 92.209.72 m/n., que fueron adjudicados al contratista señor Carlos Bombelli; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase el certificado parcial N° 3, que corre agregado a fs. 3/5 de estos actuados, confeccionado por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo por trabajos ejecutados por el contratista señor Carlos Bombelli, en la obra "Refecciones Hospital Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por un importe total de \$ 92.209.72. (Noventa y dos mil doscientos nueve pesos con 72/100 moneda nacional).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor del contratista señor CARLOS BOMBELLI, la suma de \$ 92.209.72 (NOVENTA Y

DOS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 72/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente al certificado parcial N° 3, por trabajos ejecutados en la obra "Refecciones Hospital Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 3° — En oportunidad del pago respectivo Tesorería General de la Provincia deberá retener la suma de \$ 9.220,97, en concepto de garantía del 100/o. de obras.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO I— INCISO 1— PRINCIPAL 2— PARCIAL b)— PARTIDA 10— "Hospital Melchora F. de Cornejo" en Rosario de la Frontera, todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7843 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 6711/1951

VISTO el decreto N° 7703 del 1° de agosto en curso por el que se reconocen los servicios prestados durante el transcurso del mes de mayo ppdo. por el Auxiliar 6° de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimientos adscripto a la Defensoría de Menores e Incapaces señor ISMAEL ALBERTO CASTIELLA, y teniendo en cuenta que por el expediente del epígrafe la H. Corte de Justicia de la Provincia solicita igual reconocimiento por los meses de junio y julio de 1951.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados durante el transcurso de los meses de junio y julio de 1951, por el Auxiliar de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento adscripto a la Defensoría de Menores e Incapaces, señor ISMAEL ALBERTO CASTIELLA, y páguese a su favor en retribución de los mismos, la suma que pudiera corresponderle conforme al cargo de auxiliar 6° en el que se desempeña.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto con el consiguiente aporte patronal para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 5— Principal a) 1— Parcial 2), de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7844 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 2051-M-951

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la aprobación del acta de recepción provisoria de la obra Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuñiría en Cafayate, confeccionada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la recepción provisoria (parcial) de la obra Escuela Primaria Dr. Facundo de Zuñiría en Cafayate, efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, según acta corriente a fs. 3.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7845 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N°

VISTO este expediente en el que el Jefe de División Costos y Valuaciones de Bosques, Ing. Agr. Benito H. Colina, solicita prórroga de su licencia extraordinaria, por el término de tres meses más y a partir del 10 de julio ppdo.; atento a lo aconsejado por Administración Provincial de Bosques y lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia extraordinaria, a partir del 10 de julio ppdo., y por el término de tres meses, al señor Jefe de la División Costos y Valuaciones de Administración Provincial de Bosques, Ing. Agr. BENITO H. COLINA, sin goce de sueldo.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7846 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 2268-D-951

VISTO este expediente en el que Dirección General de Investigaciones Agrícolas, invita a este Gobierno a designar Delegados para participar de la reunión de técnicos citricolas a realizarse durante la semana del 26 al 31 de agosto en curso, en la Delegación Regional del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación en esta Provincia y la de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se estudiarán los diversos factores que afectan la producción de frutas cítricas en las distintas zonas del país, y se aprovechará la oportunidad para hacer conocer los trabajos que se vienen efectuando sobre la materia, principalmente los que se refieren al manejo del suelo, cría y cuidados culturales que se prestan a las plantaciones, fertilizaciones, estudios sobre la tristeza y podredumbre de las raicillas, moscas de las frutas, cohinilla roja australiana, etc.;

Por ello y teniendo en cuenta la importancia de los temas a discutirse en la reunión de referencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designanse Delegados representantes de Gobierno de la Provincia de Salta, a la reunión de técnicos citricolas que se llevará a cabo en esta Ciudad, en la semana comprendida entre el 26 al 31 de agosto en curso, organizada por la Dirección General de Investigaciones Agrícolas, dependiente del Ministerio de Agricultura de la Nación, a los señores Agrónomos MARIO CESAR GRENI y ROMAN CEJAS.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7847 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N°

VISTO la necesidad de acordar una sobre asignación a la empleada de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES señorita Rosa Pozzi en mérito a su eficiente labor en el cargo del que es titular,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — A partir del 1° de Agosto del año en curso, fíjase una sobreasignación mensual de \$ 200 m/n. (DOSCIENTOS PESOS M/NACIONAL), a la empleada de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, señorita ROSA POZZI.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Art. 32 de la Ley N° 1183.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7848 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Expediente N° 1962-A/51

VISTO la Resolución N° 942 dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 1° de junio ppdo., el.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 942 dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta en fecha 1° de junio ppdo., cuya parte dispositiva, se transcribe a continuación:

"Art. 1° — Aprobar el proyecto, cómputos métricos, planos y presupuesto para la obra de urbanización en la localidad de Payogasta, Departamento de Cachi, trabajos que ascienden a la suma de \$ 34.000,00 m/n. (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/NACIONAL), incluido inspecciones, imprevistos, rectificación de caminos y demolición del edificio situado frente a la iglesia del lugar".

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7849 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Visto lo solicitado por la Habilitación Pagadora de este Departamento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase por Contaduría General de la Provincia, la suma de \$ 5.000, (CINCO MIL PESOS M[N.]) del Anexo D— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— OTROS GASTOS— Parcial 8— al Parcial 49— Viáticos y movilidad— del mismo Anexo— Inciso e Item.

Art. 2° — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase la suma de \$ 5.000, (CINCO MIL PESOS M[N.]) del Parcial 24— Inmuebles, obras y su conservación— Anexo D— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— OTROS GASTOS— al Parcial 49— Viáticos y movilidad del mismo Anexo— Inciso e Item; todos de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas.

DECRETO N° 7850 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Orden de Pago N° 264

del Ministerio de Economía

Expediente N° 703-A[51] (S. M. de Entradas)

VISTO este expediente en el que Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo los siguientes certificados por trabajos ejecutados en las obras de pavimentación en distintas localidades de la Provincia, emitidos a favor de los contratistas Conrado Marcuzzi y Pedro Betella;

Pavimentación localidad de Metán:

Cert. N° 6 - Parcial - Ejecución obras \$ 119.826.09

" " 6 - Parcial - Aumento precio
portland 3.683.52

" " 3 - Adición. Reconocimiento
aumento jornal 9.586.09

Pavimentación en la localidad General Guemes

Cert. N° 4 - Parcial - Ejecución obras \$ 63.979.99

" " 4 - Parcial - Aumento precio
portland 2.054.40

" " 3 - Adición. Reconocimiento
aumento jornal 5.118.40

Total \$ 204.248.49

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébanse los certificados que se indican a continuación, extendido por Administración de Vialidad de Salta, a favor de los señores contratistas Conrado Marcuzzi y Pedro Betella por trabajos de pavimentación ejecutados en los pueblos de Metán y General Guemes.

Pavimentación localidad de Metán:

Cert. N° 6 - Parcial - Ejecución obras \$ 119.826.09

" " 6 - Parcial - Aumento precio
portland 3.683.52

" " 3 - Adición. Reconocimiento
aumento jornal 9.586.09

Pavimentación localidad de General Guemes

Cert. N° 4 - Parcial - Ejecución obras \$ 63.979.99

" " 4 - Parcial - Aumento precio
portland 2.054.40

" " 3 - Adición. Reconocimiento
aumento jornal 5.118.40

\$ 204.248.49

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de Administración de Vialidad de Salta la suma de \$ 204.248.49 (DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON 49/100 M[NACIONAL]), a fin de que con dicho importe cancele a favor del contratista Conrado Marcuzzi y Pedro Betella el importe de los certificados que se aprueban precedentemente.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo I— Inciso II— Principal I— Parcial b)— "Pavimentación"— Partida 3— Metán y Partida 5— General Guemes; del Presupuesto General de Gastos en vigor, en la siguiente proporción:

Pavimentación de Metán:

Cert. N° 6 - Parcial - Ejecución obras \$ 119.826.09

" " 6 - Parcial - Aumento precio
portland 3.683.52

" " 3 - Adición. Reconocimiento
aumento jornal 9.586.09

\$ 133.095.70

Pavimentación de General Guemes

Cert. N° 4 - Parcial - Ejecución obras \$ 63.979.99

" " 4 - Parcial - Aumento precio
portland 2.054.40

" " 3 - Adición. Reconocimiento
aumento jornal 5.118.40

TOTAL \$ 204.248.49

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

DECRETO N° 7851 — E

Salta, Agosto 7 de 1951

Orden de Pago N° 266

del Ministerio de Economía

Expediente N°

VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Cachi,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Páguese por Contaduría General, a favor de la Municipalidad de Cachi, la suma de \$ 5.000.00m[n. (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), en concepto de adelanto por las participaciones que le corresponde a la mencionada Comuna.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "REPARTICIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES - Cuentas Corrientes (Municipalidad de la Capital).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Octavio Alberto Guerrero

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1° de Economía, F. y Obras Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 7307 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1749-S. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas: Ramón T. Sánchez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de ésta ciudad, calle Mendoza 444, de nacionalidad español ante U. S. me presento y digo: Que pido se me conceda permiso de exploración y cateo en el lugar denominado Salar de Pocitos en terrenos vascos del Estado, sin cercar ni cultivar, en sustancias de segunda categoría en el departamento de los Andes de ésta Provincia, tomando como punto de partida P. P. el esquinero P. de la pertenencia N° 2 de la mina San Telmo, se miden 2.500 metros al Sur, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último 2.500 metros al Sur con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y se cierra la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Otro sí digo: Que respeto las sustancias de hidrocarburos y otros minerales prohibidos por Ley. Por lo tanto: A Usía pido se me conceda el referido permiso de cateo que solicito. R. T. Sánchez. Recibido en Secretaría hoy catorce de octubre de 1950, siendo horas doce. Neo. En 19 de octubre de 1950 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4, folio 63 y 64. Neo. Salta, octubre 20/1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en Mendoza 444. Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico ha ubicado la zona solicitada en los planos de acuerdo a los datos indicados por el interesado a fojas 1 y 2 encontrándose dentro de esta zona diez hectáreas de la mina Salar del Milagro y treinta de la mina Merla sido registrado este cateo con 1960 Has., bajo el número de orden 1392. H. H. Elias. Salta, diciembre 15/1950. Pase al Juzgado de Minas a sus efectos. J. Jorge Royos. Señor Juez de Minas de la Provincia. Ramón T. Sánchez, por mis propios derechos en el expediente 1749-S, del departamento de Los Andes, en el lugar denominado Salar de Pocitos, ante Usía me presento y digo: Que doy conformidad con la ubicación efectuada por Dirección de Minas y solicito del señor Juez se sirva ordenar la publicación de edictos en forma y por el término reglamentario y registrar ésta solicitud en el libro Registro de Exploraciones. R. T. Sánchez. Salta, Agosto 19/1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas registre en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 7 de agosto de 1951 se registró lo ordenado en Registro de Exploraciones N° 5 folio 326/28, Neo. Salta, Agosto 7/1951. Los solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 10 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 13 al 27/8/51

Nº 7303 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1784—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — S/D.. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252 Salta, ante V.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratonés. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 mts. hacia el Este, 4000 mts. hacia el Sud y 5000 metros hacia el Oeste, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. Raúl López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Igual Justicia. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — Neo. — En 25 de junio de 1951, se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4", folio 84, Neo. Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. E. de julio 23/43 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos el Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales Registro Gráfico ha ubicado de acuerdo a los datos dados por el interesado encontrándose libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1409. — H. Elías. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este expediente, con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, en el expediente 1784—L, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Salta, julio 19/51. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, registre-se en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 24 de julio 951, se registró lo ordenado en el Registro de Exploraciones Nº 5, folio 315 al 17, Neo. Salta, julio 25/951. Habiéndose

efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y términos que establece el art. 25 del Cód. de Minería de, acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. — A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

Nº 7302 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1785—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante S.S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida sud de Pampa Ciénega al norte del Salar Ratonés. A partir de dicho punto se medirán 5000 metros hacia el Oeste, el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Raúl López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. — Raúl López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. — En 25 de junio 951 se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos Nº 4" al folio 84/5, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría señálese los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de julio 23/43, pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de septiembre 12/935. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe. Registro Gráfico de acuerdo a los datos dados por el interesado la ubicación de la zona solicitada encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Esta solicitud ha sido registrada bajo el número de orden 1410. — H. Elías. — Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo Isasmendi, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo

a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo Salta, julio 19/951. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas registre-se en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 25 de julio 951, se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5" a folios 317 al 319, Neo. Salta, julio 25/951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 de julio 951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. — P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

Nº 7301 — EDICTO DE MINAS. — Expediente 1787—L. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas, Don Víctor Outes. — El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. — Desde dicho punto de referencia se medirán 2500 mts. hacia el Oeste y el extremo de esta línea será el punto de partida del cateo. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 mts. hacia el Norte 5000 mts. hacia el Oeste, 400 metros hacia el Sud y 5000 mts. hacia el Este, llegando así al punto de partida. — En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. — Es Justicia. — R. López. — Otro sí digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Doctor Sergio R. Cornejo Isasmendi. — R. López. — Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta. Neo. — En 25 de junio 951, se registró en Control de Pedimentos Nº 4, folio 86, Neo. — Salta, junio 25/951. — Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — Pasen estos autos a Dirección de Minas. — Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi y por pagado el impuesto de \$ 2.— que señala la Ley 706. — Outes. — Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo con los

datos indicados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos y ha sido registrada bajo el número 1412. H. H. Elías. — Señor Juez de Minas: — Dr. Víctor Outes. — Sergio R. Cornejo, en el presente expediente expone: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación y manifiesto mi conformidad. — S. R. Cornejo. — Julio 19/1951. — La conformidad manifestada y lo informado por el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. — Outes. — En 26 julio 1951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5", folio 321/22. — Neo. — Salta, julio 25/1951. — Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En 27 julio 1951 notifiqué al señor Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 9 de 1951. —

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 10 al 24/8/51.

N° 7300 — Edicto de Minas. — Expediente 1788. L. La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes: El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección entre la línea límite de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el Centro de Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de partida se medirán 4.000 metros hacia el Sud 5.000 mts. hacia el Oeste, 4.000 mts. hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Es Justicia. R. López. Otro si digo: por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi. Igual Justicia. R. López. Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de junio de 1951, siendo horas once y treinta, Neo. En 26 de junio de 1951 se registró el escrito que antecede en Control de Pedimentos N° 4, folio 87, doy fe, Neo. Salta, junio 26/1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad. Para notificaciones en Secretaría señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro si: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio R. Cornejo Isasmendi, y por pagado el impuesto de \$ 2 que señala la Ley 706. Outes.

Señor Jefe: Registro Gráfico, ha ubicado la zona solicitada de acuerdo a los datos dados por el interesado, encontrándose libre de otros pedimentos mineros. Ha sido registrada la solicitud bajo el número 1413. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes, Sergio R. Cornejo Isasmendi en el presente expediente digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento y manifiesto mi conformidad. Será Justicia. S. R. Cornejo. Salta, julio 19/1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos, Outes. En 27 de julio/1951, se registró lo ordenado Neo. Salta, julio 27/1951. Habiéndose efectuado en Registro de Exploraciones N° 5, folios 323/4, en registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio/1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

N° 7299. — Edictos de Minas: Exp. N° 1789. "L". La autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor Juez de Minas Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe, Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio legal en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en la Provincia de Salta, Departamento de Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo la intersección de dos caminos que se unen en las proximidades de la salida Sud de Pampa Ciénega al norte del Salto Ratones. Desde dicho punto de partida se medirán 4000 metros hacia el Norte, 5000 metros hacia el Oeste, 4000 metros hacia el Sud, y 5000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida del cateo. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro si digo: Por la presente autorizo a tramitar el presente expediente al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, Raúl López Mendoza, Recibido en Secretaría hoy veinte y dos de Junio de 1951, siendo horas once y treinta, Neo. En 26 de junio de 1951, se registró en "Control de Pedimentos N° 4", al folio 87, Neo. Salta, junio 26 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo, en el departamento Los Andes, y por constituido domicilio en calle 25 de Mayo N° 252 de esta ciudad, Para notificaciones señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas.

Otro si, digo: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al Dr. Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi, dándole la intervención correspondiente y pagado el impuesto que señala la Ley 706, \$ 2. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según datos y planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha sido registrada esta solicitud bajo N° 1414. En 18 julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez: Sergio R. Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este exp. con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a V. S. digo: que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. Outes. En 27 julio 1951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" folio 325. Neo. Salta, julio 25/1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Outes. En 27 de julio de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Agosto 9 de 1951 ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

N° 7298 — Edicto de Minas: Exp. 1786. "L" La Autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Salta, Junio de 1951. Señor Juez de Minas, Dr. Víctor Outes, S/D. El que suscribe Raúl López Mendoza, casado, mayor de edad, comerciante, argentino, con domicilio en calle 25 de Mayo 252, Salta, ante V. S. se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y los de aprovechamiento común, en terrenos incultos, no labrados ni cercados, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en la Provincia de Salta, Departamento Pastos Grandes, que deberá ubicarse conforme al croquis adjunto, en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia la intersección entre las líneas límites de los Departamentos Pastos Grandes y Molinos y el centro del Abra de las Cuevas. Desde dicho punto de referencia se medirán 5.000 metros hacia el Oeste y el extremo de esta línea dará el punto de partida del cateo. Desde dicho punto se medirán 4.000 metros hacia el Sud, 5.000 metros hacia el Oeste, 4.000 metros hacia el Norte y 5.000 metros hacia el Este, llegando así al punto de partida. En los trabajos de exploración se emplearán las herramientas necesarias y personal de la región. Raúl López Mendoza. Otro si: digo Por la presente autorizo al Dr. Sergio Cornejo Isasmendi a tramitar el presente exp., Raúl López Mendoza. En 25 de junio de 1951. Se registró en "Control de Ped."

mentos N° 4 al Folio 85. Neo. Salta, junio 25 de 1951. Téngase por registrado el presente permiso de cateo y por constituido domicilio en la calle 25 de Mayo Salta, Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas. Al otro sí: Téngase por autorizado para tramitar estos autos al doctor Sergio Ricardo Cornejo Isasmendi dándosele la intervención correspondiente y por pagado el impuesto que señala la Ley 705. Outes. Señor Jefe: Esta Sección ha ubicado en los Planos de Registro Gráfico la zona solicitada encontrándose según dichos planos, libres de otros pedimentos, mineros. En el libro correspondiente ha sido registrado esta solicitud, bajo N° 1411. En 18 de julio 1951, notifiqué al Dr. Cornejo Isasmendi. S. R. Cornejo Isasmendi. P. Figueroa. Señor Juez. Sergio Cornejo Isasmendi, debidamente autorizado para la tramitación de este expediente con el domicilio legal en la calle 25 de Mayo 252 de esta ciudad, a V. S. digo: Que dentro del término legal vengo a contestar la vista que se me corre de la ubicación de este pedimento por la Dirección de Minas y manifiesto conformidad. S. R. Cornejo Isasmendi. Salta, julio 19/1951. conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones. Outes. En 25 de julio de 1951, se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" al folio 319. Neo. Salta, Julio 25 de 1951. Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos, en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado; Outes. En 27 de julio 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. A. R. Carlsen. P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 9 de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 10 al 24/8/51

N° 7279. — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1620. — "G" La autoridad minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos; dice así: Señor Juez de Minas. — Francisco M. Uriburu Michel, con domicilio en 20 de Febrero N° 81, a V. S. digo: I. — Que actuó por el Dr. Enrique García Pinto, domiciliado en la Capital Federal, calle Corrientes N° 330. — II. — Que en su nombre solicito un cateo de 2.000 hectáreas, para minerales de 1° y 2° categoría, excluyendo petróleo y similares, en terrenos sin cercar ni labrar de dueños desconocidos, en la zona de la salina del Rincón, en el departamento de Los Andes. — III. — Que la ubicación del cateo según plano por duplicado adjunto, es la siguiente: Toman. do como punto de partida el mojón esquinero Sur de la mina "Talismán", se toman 2.000 m. al Este para llegar al punto P. P. o punto de partida de éste pedimento; luego 2.500 m. al Norte 4.000 m. al Oeste, 5.000 m. al Sur; 4.000 m. Al este y por último 2.500 m. al Norte para llegar nuevamente al punto P. P. — IV. — Contando con elementos para la explotación pido con arreglo al art. 25 del Cód. de Minería, se sirva V. S., ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concesión del cateo. — V. — pido de

volución del testimonio de mandato después de su certificación. Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy trece de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las diez horas. — Neo. — Salta, Julio 13/48. Se registro el presente permiso de cateo solicitado, en mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del Dr. Enrique García Pinto y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves o siguientes hábil en caso de feriado. Pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos que hubiere lugar. — Señor Jefe: Registro Gráfico procedió a la ubicación de lo solicitado por el interesado, quedando inscrita la zona pedida con 1940 has. por abarcar 60 has. de la mina "Talismán". Dicho pedimento se registró bajo número de orden 1346. — Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Dr. Enrique García Pinto, a U. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por la Dirección de Minas. — II. — Que se notifique al dueño del terreno antes de la publicación de edictos. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 19 de 1950. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. Min. de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al dueño del terreno. — En 27 abril/1951 notifico al Sr. Fiscal de Estado de lo solicitado a fs. 4 y su proveído. — Agustín Pérez. — S. R. de Adamo. — Sr. Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel por el Dr. Enrique García Pinto en el expediente de cateo 1620_G a V. S. digo: Que pido se preparen los edictos a fin de retirarlos para su publicación por el término de ley. — Será Justicia. — F. Uriburu Michel. — Salta, junio 29 de 1951. — Entré juense por Secretaría los edictos solicitados y ordenados a fs. 11. — Outes.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 1° de 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 2 al 16/8/51.

N° 7272 — EDICTO DE MINAS. — Exp. N° 1729. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu por don José Antonio Belmonte García, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, según testimonio de poder que acompaño, y constituyendo domicilio en esta ciudad, calle Deán Funes 316 a U. S. digo I — Que solicito para mi representado, conforme al art. 23 del Código de Minería un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de 1° y 2° categoría excluyendo petróleo y demás minerales reservados ubicado en la de la Sucesión Juan Patrón Costas e Ingenio finca Negra Muerta o Santiago y San Andrés San Martín de Tabacal domiciliados en la Capital Federal Reconquista 366. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en terreno sin labrar, ni cercar del Departamento de Orán e Iruya, conforme al plano que acompaño, es la

siguiente: — Partiendo del punto denominado Abra de la Cruz se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 500 metros azimuth 315° A—B de 4.000 metros azimuth B—C de 5.000 metros azimuth 135°, C—D de 4.000 metros azimuth 225° y D—P. P. de 4.500 metros azimuth 315°, cerrando la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al art. 25 del citado Código, se ordene el registro, publicación, notificaciones y oportunamente, concederá mi representado este cateo. J. C. Uriburu. — 1° Junio 1950. Se registró en "Control de Pedimentos N° 4", folios 48/9. Anibal Uribarri Salta, Junio 9/1950. — Por registrado. En mérito del poder acompañado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante del señor José A. Belmonte García, con domicilio en la calle Deán Funes 316. Por solicitada la concesión del permiso de exploración de substancias de 1°, 2° categorías en una extensión de 2.000 Hs. en el Departamento de Orán e Iruya, a la demás téngase presente. — Pase a Dirección de Minas, a los efectos que corresponda. Para notificaciones en Secretaría designase los días martes o siguiente hábil si fuere feriado Outes. — Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por don José A. Belmonte García, en el Exp. 1729_B a U. S. digo: constentando la vista corrida del informe de Dirección y de acuerdo, dejo expresar constancia que el lado D—A, tiene 5.000 metros de longitud. En consecuencia, pido a U. S. ordene vuelva a Dirección para que inscriba este cateo en el plano minero J. C. Uriburu. Salta, Nov. 17/1950, por contestada la vista, pase a Dirección, a los efectos que hubiere lugar. — Outes. En 18 NOV. 1950. — Señor Jefe: Con los datos dado por el interesado en croquis de fs. 3, esta Sección ha ubicado la zona solicitada en los planos de registro Gráfico, encontrándose dentro de ella la mina "La Sirio Argentina", con extensión de 6 hs. — Este cateo ha sido inscripto con 1994 Hs. bajo número 1391. — H. Hugo Elías, Señor Juez: Juan Carlos Uriburu, por José Antonio Belmonte García, en exp. N° 1729_B a U. S. digo: Que doy conformidad con la ubicación gráfica asignada a este pedimento por la Dirección de Minas, según informe que contesto. Pido a U. S. tenga presente la conformidad con la ubicación gráfica. J. C. Uriburu Salta, abril 23 de 1951. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitado, fs. 3 con sus anotaciones y proveídos, fecha, vuelva al despacho. Outes. Salta, abril, 1951. — Se registró en "Registro de Exploraciones" N° 5, folios 287/8. — doy fe. — Neo, abril, 26 de 1951. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Min. y decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese avisos de citación en el portal de la Escribanía, y notifíquese a los propietarios del suelo. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 1951. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 14/8/51.

N° 7271 — EDICTOS DE MINAS: Exp. N° 1730. — "B" La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y

proveídos, dice así: Señor Juez de Minas, Juan Carlos Uriburu, por don José Antonio Belmonte García, según poder que presento en la fecha a ese Juzgado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Deán Funes 316 a U. S. digo I. — Que mi representado, argentino, minero, mayor de edad, domiciliado en Iruya, me dió instrucciones para solicitar conforme al Art. 23 del Código de Minería, un cateo de 2.000 hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y demás minerales reservados, ubicado en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Negra Muerta" o "Santiago" de la Sucesión de Juan Patrón Costas, domiciliado en Reconquista 366 de la Capital Federal. — II. — La ubicación del cateo solicitado, en el Departamento de Iruya, conforme al plano que en duplicado acompaño, es la siguiente: Partiendo del Abra de La Cruz, se medirán 3.000 metros al Norte para llegar al punto de partida P. P., de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. D. de 1.500 metros rumbo Sud 74° Este; D—C de 4000 metros Norte 16° Este; C—B de 5.000 metros Norte 74° Oeste; B—A de 4.000 metros Sud 16° Oeste y A—P. P. de 3.500 metros Sud 74° Este; para Corrar la zona de 2.000 hectáreas solicitadas. — III. — Se cuenta con elementos suficientes para la exploración y pido oportunamente conceder ese cateo a mi mandante, J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría conforme al Art. 25 del citado Código, se ordene el registro publicación, notificación y hoy veinte y cuatro de Mayo de 1950, siendo horas once. Aníbal Uribarri. En 1 de Junio de 1950, se registró en "Control de Pedimentos N° 4" a Fs. 49, Aníbal Uribarri. — Salta, Junio 13 de 1950. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Don José Antonio Belmonte García, y en mérito del poder presentado, como representante de éste al Dr. Juan Carlos Uriburu y por constituido domicilio legal en la calle Deán Funes 316 de esta ciudad. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana, o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto en el decreto del P. Ejecutivo de Julio 23/43, pasen estos autos con el duplicado presentado a Dirección de Minas y Geología a los efectos establecidos en el art. 5° del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/935. Rp. Outes. Señor Director. Esta Sección de acuerdo a los datos dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, ha procedido a la ubicación del cateo solicitado, dentro del cual, se encuentra ubicada la Mina San Martín, de 18 hectáreas cuyos derechos el interesado deberá respetar, quedando por lo tanto inscripta con mil novecientas ochenta y dos hectáreas. — Este cateo ha sido registrado en el libro correspondiente, bajo número de orden. Señor Juez, de Minas, Juan Carlos Uriburu, por don José Belmonte García, en el Exp. de cateo N° 1730-B, a U. S. digo: Que con respecto la vista ordenada a fs. 5, del informe de la Dirección de Minas de fs. 3 en el cual se expresa que se ha inscripto este pedimento con 1.982 hectáreas por encontrarse, dentro de la zona del cateo la mina "San Martín" de 18 hectáreas, cuyo derecho mi representado se comprometió a respetar. Por tanto, Pido a U. S. tenga presente lo expuesto y por contestada la vista conferida a fs. 5 vta. Juan Carlos Uriburu. Recibido en Secretaría hoy diez y siete de Noviembre de 1950, siendo horas diez. Neo.

Salta, Noviembre 18 de 1950: Téngase presente lo expuesto y habiéndose ubicado por Dirección regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y providos, fecho, vuelva al despacho. Outes. En 20 de Noviembre de 1950 se registró en "Registro de Exploraciones N° 5" folio 264 Neo. Salta, Noviembre 21 de 1950. Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en la forma y por el término que establece el art. 25 del Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo Suc. Juan Patrón Costas. Outes. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 31 de 1951. — ANGELO NEO, Escribano de Minas.

e) 1° al 14/8/51.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7310 — **EDICTO CITATORIO.** — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Ana María Cornejo de Durand tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, veinte hectáreas del inmueble "Mojotoro", catastro 127 ubicado en La Caldera. — Salta, 13 de Agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 14/8 al 3/9/51

N° 7304 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Critto tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar las fracciones A y B del inmueble "La Población", ubicado en La Candelaria, catastro 198. —

Se reconoca a la "Fracción A" un caudal de 9,97 litros por segundo proveniente del río Alem o La Cinchada para regar 18 Has. y a la "Fracción B (La Manga)", 10,5 l/seg. del río Clavisán o Chico, para 20 Has.; con carácter permanente y a perpetuidad. —

Salta, 9 de agosto de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 10 al 31/8/51.

N° 7261. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abel y Dardo Núñez tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9,45 litros por segundo, proveniente del Río Chuña, pampa, dieciocho hectáreas de su propiedad "San Pablo", Catastro 373, ubicado en Carril de Abajo (La Viña).

Salta, 26 de julio de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 27/7 al 16/8/51.

N° 7248. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que "Animaná de Sucesión Michel S. R. Ltda." tiene solicitado reconocimiento de una concesión de agua de 310 1/2 horas en cada ciclo de 25 días con todo el caudal del Arroyo San Antonio, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de Has. 245,1450 de su propiedad denominada genéricamente "Estableci-

miento Vitivinícola Animaná", Catastro 560,561 y 562, ubicada en Departamento San Carlos. Asimismo pide la inscripción de las aguas privadas que riegan los inmuebles "Monte Redondo" compuesto de las fracciones denominadas "Monte Redondo", "Desmonte" y "Los Pirras", y "Puesto Colorado" sitios respectivamente en Animaná y San Lucas de dicho departamento.

Salta, Julio 20 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 25/7 al 13/8/51.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7306 — **LICITACIONES PUBLICAS**
DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y
ASISTENCIA SOCIAL

Llámanse a licitación pública por el término de diez días hábiles a partir del día 10 de agosto para la provisión de: 17.000 kilos de leche en polvo en paquetes de un kilo; 4.000 kilos de un producto similar que contenga en su preparación cacao, vainilla, malta y azúcar con un mínimo de 50% de leche. —

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social 20 de Febrero N° 370 Salta. —

Las propuestas serán abiertas el día 24 de agosto de 1951 a horas 10.30 en el despacho del suscripto ante los interesados que concurran. —

ROBERTO ELIAS Dr. NICOLAS C. PAGANO
Secretario Director de Higiene y

Asistencia Social

e) 10 al 24/8/51.

N° 7308. — **ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL.** — 5° Distrito — Salta.

Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez (10) días, para la provisión de madera dura aserrada. — El Detalle, Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5° Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta.

El acta de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1951 a horas 11.30, en el despacho del suscripto, ante los interesados que concurran.

Salta, Agosto 6 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5° Distrito

Ing. Héctor Fernández Bravo

2° Jefe 5° Distrito

e) 8 al 22/8/51.

VIALIDAD DE SALTA...

N° 7275 — **ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL** — 5° Distrito — Salta. Llámanse a Licitación Pública y por el término de diez días, para la provisión de madera dura aserrada. — El detalle Pliego de Condiciones y Especificaciones, se encuentran a disposición de los interesados en la sede del 5° Distrito de la Administración General de Vialidad Nacional, Pellegrini 715 — Salta. El acta de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1951 a horas 12, en el despacho del suscripto, ante los interesados que concurran. Salta, Julio 31 de 1951.

PABLO E. DE LA VEGA

Jefe 5° Distrito

e) 2 al 16/8/51

**Nº 7265 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 6829/51, llámase a licitación pública para la provisión de libros demográficos y formularios, con destino a la Dirección General de Registro Civil.

El pliego de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Sanidad calle Buenos Aires 177, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas por el señor Escribano de Gobierno, el día 14 de agosto de 1951, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, a horas 11, en presencia de los que deseen concurrir al acto.

Salta, julio 20 de 1951.

HUGO ECKHARDT

Director General de Suministros
Ministerio de Economía F. y O. Públicas
e) 30/7 al 10/8/51.

Nº 7262. — Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Administración General de Vialidad Nacional. Licitación Pública de las obras del camino de Pichanal a Orán y acceso a la ciudad de Orán, \$ 919.218.90. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuesta: 29 de agosto, a las 15.30 horas, en Av. Maipú 3, 9 p., Capital.

e) 27/7 al 16/8/51.

LICITACIONES PRIVADAS

**Nº 7264 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
LICITACION PRIVADA**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 7573 del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, llámase a licitación privada para provisión de artículos de vestir y otros, con destino al Hogar Escuela General don José de San Martín. El pliego de condiciones y demás especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en Dirección General de Suministros, calle Buenos Aires 177, donde tendrá lugar la apertura de los sobres por el señor Escribano de Gobierno, el día 20 de agosto a horas 11, o subsiguiente hábil si éste fuera feriado, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Salta, julio 6 de 1951.

A. A. de KLIX

Direc. Inter.

e) 9 al 15/8/51

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7309 — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD SAJAMA DE CASTILLO. — Salta, Agosto 7 de 1951.

e) 14/8 al 27/9/51

Nº 7293 — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Navarro Gó-

mez. Escribano Secretario interino. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA**, Salta, 2 de Agosto de 1951.
e) 9/8 al 24/9/51

Nº 7287 — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Antonia del Monte de Lopresti. — Juzgado Civil y Comercial, Primera Nominación — Juez Dr. Cardozo. — Salta, Agosto 2 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario Interino

e) 7/8 al 20/9/51.

Nº 7286. — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Yazlle. — Salta, Agosto 2 de 1951. — Carlos E. Figueroa. — Secretario interino.

e) 6/8 al 19/9/51.

Nº 7278 — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. SERAFIN ACOSTA. Salta, Julio 30 de 1951. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7268 — TESTAMENTARIO. — El Juez Civil Dr. Jerónimo Cardozo, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARTINEZ ROSS DE CABRERA. — Salta, Julio 26 de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario (interino).

31/7/51 al 13/9/51

Nº 7267 — SUCESORIO. — El Dr. Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CAVOLO o CABOLO. Salta, Julio 23 de 1951.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 31/7 al 11/9/51

Nº 7258 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Señor Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don REYES, José o José Luis o José E., bajo apercibimiento legal. Salta, 24 de Julio de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7251. — SUCESORIO. — Citase por treinta días a herederos y acreedores de Mariano Armata. — Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación. — **CARLOS E. FIGUEROA**, Escribano Secretario. — Salta, Julio 23/1951.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7249. — SUCESORIO: — El Juez de Paz Propietario de La Caldera llama, cita y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don JOSE GUTIERREZ. — La Caldera, Julio 14 de 1951. — **JUSTO PASTOR LIZONDO**, Juez de Paz Propietario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7245. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GORINA MENDOZA DE SALAS. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, 20 de Julio de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7244. — SUCESORIO. — Citase por treinta días herederos y acreedores de AVELINO CHOCOBAR. — Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial. — Salta, 4 de junio de 1951. — **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7243. — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil doctor Jerónimo Cardozo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS JAVIER GIL. — Salta, Julio 20 de 1951. — **JULIO R. ZAMBRANO**, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7242. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANOR SANCHEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 8/1951. **ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 5/9/51.

Nº 7241 — SUCESORIO. — Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO GUZMAN y AURELIA CARDENAS DE GUZMAN. — Salta, Julio de 1951. — **Carlos E. Figueroa**, Secretario.

e) 23/7 al 31/8/51

Nº 7237 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de 3a. Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA ABENDAÑO o AVENDAÑO DE CRUZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, Junio 7 de 1951.

Salta, Junio 7 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7236 — SUCESORIO: — El Señor Juez en lo Civil Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en la sucesión de DOÑA ALCIRA LOPEZ DE ARAOZ. — Salta, 18 de julio de 1951. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 20/7 al 30/8/51

Nº 7233 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEOCADIA AVELINA CORNEJO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 17/51. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7230 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Paz del Departamento de San Antonio de los Cobres, Don

Romualdo Vazquez, habiéndose declarado abierto el juicio Sucesorio por los bienes dejados por el fallecimiento de Don Tiburcio Mampa, se cita y emplaza por el término de veinte días que se publicarán en el Boletín Oficial y se colocará Edictos en la puerta del Juzgado de Paz, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones que les correspondan. —

San Antonio de los Cobres, Julio 13 de 1951
ROMUALDO VAZQUEZ — Juez de Paz
e) 19/7 al 15/8/51.

Nº 7229 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de lo Civil y Com. Dr. Jerónimo Cardozo, 1a. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GREGORIO BRAGA. — Edictos en BOLETIN OFICIAL y FORO SALTEÑO. —

Salta, 3 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7228 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON JAIME, bajo apercibimiento legal. —

Salta, Julio 2/1951. —
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7227 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan López Flores. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, 17 de Julio de 1951. —
JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 19/7 al 29/8/51.

Nº 7226 — SUCESORIO. — ALFONSO DOLS, Juez Paz Propietario Tartagal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO AYARDE. — Tartagal, abril 16/1951.

ALFONSO DOLS — Juez Paz Propietario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7223 — SUCESORIO. — El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DUCE DE ALBEZA.

Salta, Julio 12 de 1951.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 18/7 al 28/8/51.

Nº 7221. SUCESORIO: Ramón Martí, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Carolina Boden. Salta, junio 28 de 1951. Carlos E. Figueroa. — Secretario. —

e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7218. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAVINA IBARRA DE ARROYO, bajo apercibimiento legal. — Salta, julio 2/1951. —

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7211. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ELEODORO VILLEGAS, citándose a herederos y acreedores. — Salta, Julio 8 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 12/7 al 24/8/51.

Nº 7209. — SUCESORIO. — Ramón Arturo Martí Juez Civil y Comercial, 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA o JULIA ALBERTA ARIAS DE CORBALAN. Salta, Julio 11 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 12/7 al 24/8/51.

Nº 7208 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil, Dr. Luis Casermeiro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CIRILO MELGAR, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 13/1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11/7 al 23/8/51.

Nº 7204. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación Civil y Comercial Dr. Ramón Arturo Martí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA AMANDA PAULA VUISTAZ DE GOMEZ, bajo apercibimiento legal. Salta, Julio 8 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 10/7 al 21/8/51.

Nº 7203 — El Juez Civil 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Pablo Horteloup. Salta, Julio de 1951. Secretario CARLOS E. FIGUEROA.

e) 10/7 al 21/8/51.

Nº 7194 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ramón A. Martí, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SALOME SABINA PAREJA DE CONDORI o SALOME SAVINA PAREJA DE CONDORI, citándose por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a los que se consideren con derecho a esta sucesión. Salta, Julio de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 6/7 al 20/8/51.

Nº 7192. — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA TARTOLAY DE NIEVA. — Edictos Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, junio 21 de 1951. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

Nº 7189 — SUCESORIO. — El Señor Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días herederos y acreedores de Mercedes Méndez de Quls-

pe. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.
e) 4/7 al 15/8/51.

Nº 7180 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CHAMORRO SANTOS, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Junio 28 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51.

Nº 7178 — SUCESORIO. — Sr. Juez 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MUSA NALLIS CHAIG, cuyo juicio sucesorio se tramita en ese Juzgado. Lo que el suscripto Secretario hace saber. Salta, Junio 28 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 29/6 al 10/8/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7289 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Mercedes del Carmen López, del inmueble ubicado en la localidad de Rosario de Lerma de esta Provincia, con una extensión de 40 mts. de frente, por 127 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con Benito Velarde; Sud, con doña Ramona Toro de Villafañe; Este, calle Coronel Torino y Oeste, calle 9 de Julio. — Salta, Mayo 22 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 8/8 al 21/9/51.

Nº 7277 — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 1ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a interesados en juicio posesorio sobre un inmueble en el pueblo de San Carlos, promovido por JOSE DOLORES CISNEROS y GENOVEVA ACOSTA DE CISNEROS, Límites y extensión: NORTE, hdo. Elizardo Pérez, mide 42.40 mts.; SUD, hdo. Mercedes E. de Michel, mide 42.40 mts.; ESTE, calle pública, mide 21.80 mts.; OESTE, Pío y Eliseo Rivadeneira, mide 22.30 mts. Salta, julio 4 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/8 al 17/9/51.

Nº 7273 — POSESION TREINTAÑAL. — El Juez doctor Francisco Pablo Maioli, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal promovido por Delicia Lovaglio de Santillán, del lote 5 C, manzana 63, catastro 2082 Orán, limitando: Norte calle López y Planes; Sud, partidas 1376 y 918 de Municipalidad Orán; Este, partida 912 propiedad de Pedro Zarra; Oeste, partida 917, con 34.90 metros frente por 43.40 metros fondo. — Salta, Julio 23 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 1/8 al 12/9/51.

Nº 7264. — POSESORIO. — JOSE CIRO LOPEZ, ante Juez Civil 1ª Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Santa Ra-

sa", ubicado Dpto. San Carlos limitando, Norte, Cerro Comunidad; Sud, R. Calchaquí; Este, Mercedes L. López y Oeste Manuel López. Catastro 283. — Se cita por treinta días a interesados. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27 al 7/9/51.

Nº 7263. — POSESION TREINTAÑAL. — Ante el Juzgado de 4ª Nominación Civil y Comercial, MARTINA DELGADO DE DIAZ solicita posesión treintañal sobre inmueble sito en pueblo Seclantás, departamento Molinos, de perímetro irregular y comprendido dentro de siguientes límites: Norte, con propiedad de Mercedes Rodríguez o sucesores y con lote de Corina de Díaz; Sud, con calle Martín Fierro y con propiedad de D. Choque y G. M. de Erazú; Este, con calle Abraham Cornejo y propiedades de G. Martínez de Erazú y Corina de Díaz; Oeste, con el río Calchaquí. Citase por treinta días a interesados con derechos en dicho inmueble. — Salta, 25 de julio de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 27 al 7/9/51.

Nº 7257. — POSESORIO. — Francisco Romano ante Juez Civil 1a. Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble "Las Bateas" Primera Sección, Anta; limitando, Norte, F. Romano; Sud, Luis Peirotti; Este, Suc. Peirotti; Oeste, Río del Valle. — Catastro 502. — Se cita por treinta días a interesados. —

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 26/7/51 al 7/9/51.

Nº 7255. — POSESORIO. — ALEJANDRO FLORES Y EPIFANIA FLORES DE AQUINO, ante Juzgado Civil y Comercial 2ª Nominación, solicitaron posesión treintañal dos lotes en "Guachipas", limitando: Norte y Este, con Domingo González; Sud, callejón de tránsito; el otro lote: Norte, con Rosa Torán de Villafañe; Este, con Domingo Arana; Sud, con callejón de tránsito y Oeste, con Domingo González. — Salta, julio 5 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 5/9/51.

Nº 7238. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Simón Baldomero Medina, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Capital, de una extensión de diez metros por cuarenta y dos metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Necochea; Este propiedad de Rosa Cardozo de Alvarez; Sud, propiedad de Felisa Morales de Romano y Oeste, con propiedad de Juan Spahar Delgado, Juan B. Milla y Miguel Barrios, el señor Juez de primera instancia y tercera nominación en lo civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de ley Salta, Julio 19 de 1951.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7234. — POSESORIO. — Ante Juzgado Civil 1a. Instancia 2a. Nominación, MERCEDES GRANA DE LIMA pide reconocimiento posesión de treinta años sobre los siguientes inmuebles, sitos en esta Ciudad: — 1º). — CATASTRO 15224, Circ. I,

Sección L, Manzana 3, Parcela 1, con superficie de setecientos metros cuadrados. — Catorce metros de frente sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta metros de fondo. — Linda: Al Este, con calle LUIS GUEMES (prolongación); Oeste, Catastro 15225 de Rosalia Ochoa y Otros y Sud, Catastro 2362 de los mismos Señores Ochoa; 2º). — CATASTRO 15226, Circ. I, Sección L, Manzana 3, Parcela 7. — Superficie Mil cuarenta y un metros veinticinco centímetros cuadrados. — Once metros sesenta y cinco centímetros de frente sobre calle Caseros al Norte por cincuenta metros de fondo en su costado Oeste, lindero con Catastro 15227, Parcela 8 de Saturnina Graña; treinta metros de contra frente, al Sud, lindero con Catastro 2362 de los Sres. Ochoa y cincuenta y tres metros cincuenta centímetros en línea oblicua de Nor-Oeste a Sud-Este, lindero con Catastro 1090, Parcela 6 de Héctor Chiostrí; — 3º). — CATASTRO 15230, Circ. I, Sección L, Manzana 4, Parcela 11, con setecientos metros cuadrados de superficie. — Catorce metros de frente, sobre calle Caseros, al Norte, por cincuenta de fondo. — Norte calle Caseros; Sud, Catastro 2362 de los Sres. Ochoa; Este, Catastro 15229, Parcela 10 de los Señores Ochoa y Oeste Catastro 15250, Parcela 12 de los Ex-Ferrocarriles del Estado, hoy Ferrocarril General Belgrano o Nación Argentina. CITASE POR TREINTA DIAS A LOS INTERESADOS.

ENRIQUE GILBERTI DORADO — Secretario
e) 20/7 al 30/8/51.

Nº 7220. — POSESION TREINTAÑAL. — VICENTE ABÁN, solicita posesión treintañal dos inmuebles en Pichanal, Seclantás, (Molinos). PRIMERO, finca "El Chalar" mide: Norte y Sud 175 m. Este 35 m. Oeste 49 m. Limita: Norte Sucesión Francisco Abán; Sud, Vicente Abán, Este, Sucesión Felisa A. de Erazú, Oeste, Río Calchaquí. Riega tres horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez, con acequia Monte Nieva. SEGUNDO: Finca "Potrero", mide: Norte, 193 m. Sud 198 m. Este 57 m. Oeste 88 m. Limita: Norte, Vicente Abán; Sud y Este, Ricardo Abán; Oeste, Herederos Francisca de Lemos y Río Calchaquí. Riega seis horas cada ocho días en abundancia y cada dieciocho en escasez con acequia Monte Nieva. — El Juez Civil de Primera Nominación cita por treinta días para oponer mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciónes en Secretaría. — Salta, Julio 6 de 1951. JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 16/7 al 28/8/51.

Nº 7212. — EDICTO POSESORIO. — El Sr. Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "La Cieneguita", ubicado en Catayate, con extensión de 3 kilómetros de frente por 4 de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Camilo Bravo o sucesores; Sud, propiedad de Julián Bravo y Avelino Sulca; Este, propiedad herederos Zárate; y Oeste, propiedad señoras Nanni; cuya posesión treintañal solicitan ALEJANDRO SULCA y JUANA FRANCISCA CHOQUE DE SULCA, bajo apercibimiento legal. Salta, Junio 27 de 1951. — ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.

e) 13/7 al 27/8/51

Nº 7202. — POSESORIO: Ramón B. Aguilera y Julio Martín Aguilera solicita posesión treintañal

finca: El Algarrobal límites, Norte, Anta Yaco; Sud, Nemesia Sánchez de Arévalo. Potrero de la Quinta, límites: Norte, Estanque de El Algarrobal; Sud, Félix E. Jurado; Este, Porfidio Gutiérrez y Oeste, Francisco Sánchez. Ambas propiedades ubicadas en el Departamento de La Candelaria. Juez Civil y Comercial 1a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Junio 8 de 1951.

e) 10/7 al 21/8/51

Nº 7193. — POSESION TREINTAÑAL. — El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza a interesados en juicio posesorio de un inmueble en distrito La Sillea Dpto. de Rosario de Lerma, promovido por doña Lorenza Umacata de Vilte. — LIMITES Y EXTENSION: Norte, camino nacional y mide 45 mts.; Sud, con Julio y Ramón Cornejo y mide 48 mts.; al Este, con Ricardo Francisco Enrique Romer y María Eli su Romer, y mide 49,50 mts.; y Oeste, camino nacional y mide 49,50 mts. — Salta, junio 29 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/7 al 17/8/51.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 7206. — EDICTO: — Jerónimo Cardozo Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial hace saber por treinta días a interesados el juicio de Deslinde y mensura de inmueble ubicado en Ciudad de Orán con límites: Norte, terreno viudad Oiaré y Simón Pula; Sud: propiedad José Sala y M. Bustamante; Este: calle 20 de Febrero; Oeste: propiedad Juan Bruno, cuyas dimensiones son 50 varas de frente por 75 varas de fondo. — Juicio iniciado por Agustín Ignacio Avila; lo que el suscripto hace saber a los efectos legales. — Julio, 6 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 11/7 al 22/8/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 7292. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El 24 de agosto a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, sin base dinero de contado y al mejor postor: una heladera y conservadora Siam diez tachos con baidor; una registradora marca National 481.394; y balanza ALPINE sin resorte en poder del depositario judicial M. A. Sánchez, Apolinario Figueroa 230, en esta ciudad. Ordena Juez Primera Instancia Cuarta Nominación, Juicio Ejecutivo H. Serrey vs. M. A. Sánchez. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 9 al 21/8/51

Nº 7284. — Por JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El 29 de Agosto de 1951, a las 17 horas, en escritorios Urquiza Nº 325, por orden Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, subastaré con base de \$ 26.666.66 m/nal. de c/l, el terreno ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 123/27 con 12.00 X 40.00 mts. y superficie de 480.00 metros cuadrados, sobre el cual pl. sa una casa con 4 habitaciones, baño y dependencias, construcción de adobe. — Agua

y cloacas. — Límite: Norte, calle San Juan; Sud, propiedad de Abraham Echazú; Este, propiedad de Javisra V. de Reasali y Oeste, propiedad de Antonio Acosta y Dominga B. de Acosta. — En el juicio Sucesorio de Gregorio Peñaloza y Carmen Giménez de Peñaloza. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta del precio.

e) 6 al 27/8/51.

**Nº 7259 Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL**

El 17 de setiembre del cte. año a las 11 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de catorce mil pesos más o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una finca de una extensión de cien hectáreas, denominada Madre Vieja ubicada en el Dpto. de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, camino vecinal y terreno de Chacón y Pardo; y G. Singh; Sud, con el Río Saladillo, Este, Río Lavallén y Oeste Chacra Experimental. Ordena Juez de Primera Instancia, Primera Nominación. Exp. 28.929/51. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 31/7 al 11/9/51

**Nº 7207 — Por MIGUEL C. TARTALOS
JUDICIAL**

El día 24 de Agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Santiago del Estero Nº 416, venderé con la base de \$ 64.500.—, una manzana de terreno ubicada en el pueblo de Orán, con una superficie de 16.864 mts. (129.90 x 129.90) dentro de los siguientes límites: Norte, Prolongación de la calle Belgrano, separa de la manzana 35; Sud, Prolongación de la calle 9 de Julio que la divide de la chacra 33; Este, manzana 63 y Oeste, Avenida Esquíú que la separa de la chacra 11. En el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena: Juez de la Instancia, 3a. Nominación en lo Civil y Comercial. Exp. 12572. Ejecutivo. Ricardo Pedro Alberto Macagno vs. Elda Gómez.

MIGUEL C. TARTALOS — Martillero
e) 11/7 al 23/8/51.

**Nº 7191 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Propiedades en La Silleta**

El 24 de agosto próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender una propiedad denominada Chacarita, ubicada en La Silleta de aproximadamente veinte hectáreas, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con SUC., de Juan Robles, con Suc. de Emilio Soliveréz; con propiedad de Pedro Romero y Oeste Suc. Juan Robles y con la base de tres mil pesos. Finca de aproximadamente treinta y tres hectáreas, Catastro 493, ubicada en La Silleta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de Bernarda G. de Robles; Sud, con propiedad de Leopoldo Romero y Sra.; y Bonifacio Suárez; Este, con Leopoldo Romer y Sra.; Oeste, con propiedad de Alberto Paz Martcarena y Mariano Linares. Base ocho mil pesos. Nueve animales vacunos que se encuentran en la propiedad con la base de ochocientos noventa pesos y útiles de

trabajo con la base de quinientos cincuenta pesos. En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez la Instancia, 2a. Nominación, testamentario. Cruz Guzmán de Romero.

e) 5/7 al 24/8/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7312. — **EDICTO: RECTIFICACION DE PARTIDA.** — En el Expediente Nº 14.773 —año 1950—, caratulado: "JUANA CHILO DE YAPURA-RECTIFICACION DE PARTIDA" que se tramita ante este Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 21 de 1951. Y VISTO: Estos autos por rectificación de partida de matrimonio y de nacimiento del que RESULTA y CONSIDERANDO: ... Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorables dictámenes que anteceden, FALLO: I) - Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de matrimonio acta Nº 118 celebrada en esta capital el día 10 de abril de 1943, corriente al folio 428 al 429 del tomo 74, en el sentido de que el verdadero nombre de la contrayente es "Juana". II) - Acta de nacimiento Nº 400 celebrado en esta capital el día 17 de Abril de 1947 corriente al folio 230 del tomo 180, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "Juana" y no "Blanca Elida" como allí figura. III) - Acta de nacimiento Nº 2052, celebrada en esta capital el día 22 de Noviembre de 1943, corriente al folio Nº 268 del tomo 161, en el mismo sentido que el anterior. IV) - Cópiese, notifíquese y publíquese en un diario que se proponga por ocho días a los fines dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecha oficiase al Registro Civil para su toma de razón. Cumplido, archívese. RAMON ARTURO MARTI"

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 26 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 14 al 24/8/51

Nº 7247. — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Exp. Nº 15.639, año 1950, caratulado: ORDINARIO — RECTIFICACION DE PARTIDA pedida por FLAVIO MAMANI y CARMEN ROSA VAZQUEZ DE MAMANI", que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del doctor Ramón A. Martí, se ha dictado la sentencia cuya parte pertinente dice:

"Salta, junio 22/1951. — Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida de nacimiento del que RESULTA ... y CONSIDERANDO: Por ello y de acuerdo a los arts. 86 y concordantes de la Ley 251 y favorable dictamen Fiscal: FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Rosa, acta Nº 105, celebrada el día 20 de Enero de 1934, corriente al folio 231 del tomo 100 de la Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la inscripta es "Vazquez y no "Calpanchay" como allí figura.

— Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en un diario que se proponga de acuerdo a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, fecha oficiase al Registro Civil para su toma de razón cumplido, archívese. RAMON ARTURO MARTI"

Lo que el Suscrito Escribano Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto. — Salta, 19 de julio de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 24/7 al 21/8/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7311 — **EDICTO CITATORIO.** — En el juicio caratulado "Convocatoria de Acreedores de los señores Plaza y Brites", que se tramita por ante este Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Ramón Arturo Martí, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial" a todos los que se consideren con derechos en dicho juicio a fin de que comparezcan a examinar la rendición de cuentas formulada por los señores síndicos, bajo opercimiento, de que si no se hiciera oposición en el plazo perentorio de ocho días a partir de la última publicación, la misma será aprobada. Igualmente, se cita y emplaza por esta misma publicación, a todos los acreedores en dicho juicio para que comparezcan a la audiencia del día 31 de agosto en curso a horas diez a fin de que examinen y en su caso aprueben o hagan las observaciones que estimen pertinentes al proyecto de distribución que presentarán en la misma los señores síndicos, bajo opercimiento de Ley

Salta, 9 Agosto de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 13 al 16.

Nº 7231. **ADOPCION DE UN MENOR.** El Sr. Juez de 2ª Nominación, Dr. Francisco P. Maioli cita por edictos durante 20 días en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL, a DOMINGA RIOS, para que haga valer sus derechos en el juicio que por adopción de su hijo LUCIO ANTONIO RIOS, sigue don Víctor Manuel Castro. — Salta, Julio 16 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 3 al 31/8/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7305 —

Los que suscriben, por una parte, VICENTE GONZALEZ MEGIMOLLE, ADOLFO JESUS GOLPE BUJIA, GREGORIO VILLALBA y JUAN FRANCISCO CHICHARRO, como únicos miembros de la sociedad "ROPELEZ S. R. L.", constituida por instrumento de fecha 5 de mayo de 1950 inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia de Salta al folio 424, asiento Nº 2385 del libro Nº 24 de Contratos Sociales; y por la otra, los señores FRANCISCO ESCODA, EDMUNDO MEDINA y LUIS ANTONIO JOSE ESCODA, los dos primeros españoles y casados, y el tercero argentino y soltero; los tres comerciantes, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Salta, en la calle Caseros Nº 920 el señor Medina y en la calle Zu-

viría N° 8 los otros dos, formalizamos el siguiente contrato con referencia a la nombrada sociedad "Ropelez S. R. L."

PRIMERO: Los señores Vicente González Miegimolle, Adolfo Jesús Golpe Bujía, Gregorio Villaiba y Juan Francisco Chicharro, como titulares cada uno de ellos de treinta cuotas de capital, totalmente integradas, de la nombrada sociedad "Ropelez S. R. L.", ceden y transfieren, con las reservas que se señalan en la cláusula siguiente, el primero a favor de don Edmundo Medina, el segundo a favor de don Luis Antonio José Escoda y los otros dos a favor de don Francisco Escoda, la totalidad de los respectivos derechos y acciones que le corresponden en la mencionada sociedad por las cuotas de capital referidas, utilidades, reservas y todo otro concepto. — Cada uno de los cedentes cede y transfiere la totalidad de sus referidos derechos y acciones por la suma de treinta y dos mil setenta y tres pesos m/n. y recibe en este acto, a cuenta, la cantidad de diez y nueve mil pesos nacionales de su respectivo cesionario, cada uno de los cuales se obliga a abonar el saldo correspondiente en dos cuotas iguales de seis mil quinientos treinta y seis pesos con 50/100 m/n. cada una, a los treinta y a los cuarenta y cinco días posteriores a la fecha de este instrumento. En razón de ello, los cedentes subrogan a sus respectivos cesionarios en la totalidad de los respectivos derechos cedidos, y en las acciones correspondientes.

SEGUNDO: Quedan únicamente excluidos de la cesión formalizada en la cláusula precedente los créditos que tenía la sociedad a su favor contra las personas y por los montos que se especifican en el detalle que en esta misma fecha firman las partes por instrumento separado; créditos todos ellos que quedan a favor de los cedentes, quienes facultan a los cesionarios como únicos miembros actuales de la sociedad a percibir el importe de los mismos si estos últimos lo vieren conveniente.

TERCERO: Como consecuencia de las cesiones relacionadas en la cláusula primera, la sociedad queda integrada, a partir de la fecha, por los socios Francisco Escoda, Luis Antonio José Escoda y Edmundo Medina; y su capital originario, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una (que se aumenta conforme se verá más adelante) queda distribuido entre los nombrados socios en la proporción de sesenta cuotas para don Francisco Escoda y de treinta cuotas para cada uno de los otros dos.

CUARTO: Acuerdan los nuevos miembros integrantes de la sociedad que, a partir del día de la fecha, la misma quedará sujeta a las bases y condiciones que se especifican en el presente instrumento.

QUINTO: La sociedad seguirá girando bajo la denominación de "ROPELEZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, conforme se señala en su contrato de constitución, en la calle San Luis N° 545, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros puntos de la República. — Tendrá por principal objeto la fabricación de ropas, camisas y demás artículos de confección para la vestimenta masculina y femenina, su venta y la compra y venta de esos mismos artículos; podrá, desde luego, comerciar en todos los ramos que queden comprendidos dentro del mencionado objeto principal, y dedicarse también a cualquiera otra actividad conexa o a fin que la mayoría de socios que represente asimismo la mayoría de capital viera conveniente.

SEXTO: La duración de la sociedad se proroga hasta el día treinta y uno de julio del año mil novecientos cincuenta y seis.

SEPTIMA: El capital social se eleva a la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/N., a cuyo fin se suscriben ochenta cuotas más que las suscriptas en el contrato de constitución de la sociedad, suscripción que se hace en la proporción de cuarenta cuotas más por el socio Francisco Escoda y de veinte cuotas más por cada uno de los otros socios. — Las nuevas cuotas suscriptas se integran en un cincuenta por ciento en dinero efectivo, cuyo importe correspondiente se deposita en el Banco Provincial de Salta a la orden de la sociedad, conforme a las boletas que serán presentadas al Registro Público de Comercio; el otro cincuenta por ciento deberá ser integrado dentro de los noventa días posteriores a la fecha de este instrumento. — En consecuencia, el capital de la sociedad queda distribuido entre los socios en proporción de las cien cuotas para el señor Francisco Escoda y de cincuenta cuotas para cada uno de los señores Edmundo Medina y Luis Antonio José Escoda.

OCTAVO: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo únicamente de los socios Francisco Escoda y Luis Antonio José Escoda, como Gerentes de la misma, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa en todos los actos y negocios sociales, estampando su firma particular sobre la mención de su carácter y bajo la denominación social, referencia estas dos últimas que podrán ser estampadas con un simple sello. — Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración las siguientes: comprar y vender toda clase de muebles, útiles, herramientas, máquinas, materias primas, mercaderías y demás elementos necesarios a los fines de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; constituir derechos reales de garantía sobre los bienes sociales para afianzar el cumplimiento de obligaciones a cargo de la sociedad; ajustar locaciones de servicios y de cosas; transigir, comprometer las causas a la solución de árbitros o arbitradores, conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; constituir a la sociedad en depositaria; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; contraer préstamos de dinero, en cualquier forma, con o sin interés, sea de terceros particulares, sea de las instituciones bancarias de esta plaza o de otra; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranza a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de comercio o de créditos públicos o privados; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer declaraciones de bienes; conferir poderes generales o especiales de administración delegando en un tercero las atribuciones acordadas en esta cláusula; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de cualquier representación; y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración de la sociedad, atento el objeto de la misma, como conferir poderes generales o especiales para

juicios. — Será menester la firma de los dos Gerentes para comprar y vender bienes inmuebles o establecimientos comerciales o industriales, y para gravarlos con cualquier derecho real.

NOVENO: El socio Luis Antonio José Escoda estará obligado a prestar una atención personal y permanente a la administración de la sociedad; igual obligación tendrá el socio Edmundo Medina con relación a las demás actividades sociales, a la vigilancia del personal y a la dirección del taller; ni uno ni otro podrá dedicarse a otras actividades fuera de la sociedad, de ninguna naturaleza. — Las obligaciones y prohibición precedentemente relacionadas no pesarán en modo alguno sobre el socio Francisco Escoda, para quien, por lo demás, será simplemente facultativo el ejercicio de la Gerencia.

DECIMO: Con imputación a la cuenta de gastos generales de sociedad, los socios Luis Antonio José Escoda y Edmundo Medina tendrán una asignación mensual de setecientos pesos nacionales; el socio señor Medina tendrá también derecho a una otra asignación de setecientos pesos m/n. por mes, como máximo, pero a cuenta de sus respectivas utilidades y siempre que éstas dieren margen para ello.

DECIMO-PRIMERO: Al día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, los que al igual que todos los otros que se practiquen en cualquier época, se entenderán aprobados si no fueren firmados u observados dentro de los quince días posteriores a su terminación. — De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando el mismo alcance a cubrir un veinte por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponderán a los socios en la proporción de un cuarenta por ciento para los señores Francisco Escoda y Edmundo Medina, y de un veinte por ciento para don Luis Antonio José Escoda. — Las utilidades del señor Francisco Escoda podrán ser retiradas totalmente por éste, y mientras no lo fueren devengarán a favor de éste un interés del ocho por ciento anual, pagadero en el momento en que se requiera el pago de aquellos. — Los otros socios, en cambio, con la sola salvedad de la asignación acordada al señor Medina en la cláusula décima, no podrán retirar las utilidades que le correspondieren, las que quedarán en la sociedad a los fines señalados en la cláusula siguiente.

DECIMO-SEGUNDO: Los socios Edmundo Medina y Luis Antonio José Escoda quedan obligados a aumentar su respectivo aporte de capital en cincuenta cuotas más cada uno o sea, hasta el aporte del socio Francisco Escoda. — Las respectivas cuotas suplementarias citadas deberán ser totalmente cubiertas cuando menos veinticinco de las mismas por cada uno de aquellos, al cierre del ejercicio que vence el 31 de julio de 1952, y las otras veinticinco al cierre del ejercicio económico siguiente, para la integración de dichas cuotas deberán aplicarse las utilidades que, conforme a la cláusula precedente, correspondan a los nombrados socios y completarla con dinero efectivo que deberán aportar los mismos. — Desde el momento en que el señor Luis Antonio José Escoda integre la totalidad de las cuotas suplementarias a que queda obligado, las utilidades de la sociedad se distribuirán entre los socios en partes iguales. — En caso de que cualquiera de los socios Medina y/o Luis A. J. Escoda dejare de cubrir las respectivas cuotas suplemen-

tarias referidas, en la forma y plazos señalados, los mismos reconocerán a favor de la sociedad un interés del uno por ciento mensual sobre el importe no cubierto, y los otros socios quedarán autorizados a aplicar, con relación al remiso, lo dispuesto por el art. 419 inciso 4º de Código de Comercio; todo ello sin perjuicio del derecho de la sociedad y de los otros socios de exigir la integración no cumplida.

DECIMO-TERCERO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada tres meses para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que creyeran convenientes; de las reuniones se levantará acta en un libro especial que se llevará al efecto.

DECIMO-QUARTO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un balance general de los negocios sociales; los herederos del socio fallecido podrán optar entre continuar en la sociedad, a cuyo fin deberán unificar su representación en la misma dentro de los cuarenta días posteriores, o retirarse de la sociedad, en cuyo caso tendrán derecho a percibir el haber que le correspondía al causante de acuerdo al balance mencionado, en cuatro cuotas semestrales iguales, contadas desde la fecha de la opción, con el interés del ocho por ciento anual. — Los herederos deberán optar por uno u otro procedimiento dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento; su silencio deberá ser interpretado como que optan por continuar en la sociedad.

De igual manera se procederá en caso de incapacidad o concurso de cualquiera de los socios. **DECIMO-QUINTO:** En todos los casos de disolución total de la sociedad se procederá a su liquidación por licitación entre los socios, la que se practicará mediante propuestas recíprocas que se formularán los mismos para quedarse con el activo y el pasivo de la sociedad; las propuestas se presentarán en sobre cerrado para ser abierto en un mismo acto; se aceptará la que fuere más ventajosa por su monto, garantías y demás condiciones ofrecidas.

DECIMO-SEXTO: Toda cuestión o divergencia que se suscitara entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación, de la administración de la sociedad, su disolución y liquidación, o con cualquier otro motivo, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia y quienes estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable. **DE CONFORMIDAD,** firmamos siete ejemplares de un mismo tenor y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

En este estado acuerdan los socios elevar a la suma de ochocientos cincuenta pesos m/n mensuales la asignación que, con imputación a la cuenta de gastos generales de la sociedad, se ha

fijado para cada uno de los señores Edmundo Medina y Luis A. J. Escoda en la cláusula décima de este instrumento. — Se firma en el lugar forma y fecha arriba indicados. (Fdo.): **VILCENTE GONZALEZ — ADOLFO J. G. BUJIA — G. VILLALBA — J. F. CHICHARRO — FRAN. CISCO ESCODA — LUIS ESCODA — EDMUNDO MEDINA.**

e) 10 al 17/8/51.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 7296 — **TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO. — CESION DE CUOTAS:** — En la ciudad de Salta, República Argentina, a siete días de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, **RAUL H. PULO**, Escribano titular del Registro número dieciocho y testigos que al final se expresarán, comparecen: Por una parte como cedente don **JUAN JORGE ROYO**, que firma "J. Jorge Royo", soltero y por la otra como cesionario don **CEFERINO VELARDE**, que firma "C. Velarde", casado en primeras nupcias con doña Fanny Martínez; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, a quienes de conocer doy fé; y el cedente señor Royo dice: Que por escritura de fecha veinte de abril del corriente año autorizada por el suscrito escribano e inscrita en el Registro Público de Comercio a folios ciento cuatro y ciento cinco, asientó número dos mil quinientos cincuenta y dos del libro veinticinco de Contratos Sociales el exponente conjuntamente con el cesionario señor Velarde y don Alfonso David Díez Gómez, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Mina Chicharra", con un capital de setenta mil pesos dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una de las cuales el señor Royo suscribió e integró cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional. — Y el señor Juan Jorge Royo agrega: Que por este acto cede y transfiere a favor de su consocio señor Ceferino Velarde la totalidad de sus cuotas de capital y demás derechos y acciones que tiene y le corresponden en la nombrada sociedad. — Que realiza esta cesión sin reserva alguna por el precio total de **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL** que el cedente recibe en este acto del cesionario en dinero efectivo, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago en forma. — En consecuencia, dando por realizada esta cesión, don Juan Jorge Royo subroga a don Ceferino Velarde en todos sus derechos, acciones y obligaciones en la sociedad de que se trata y se separa y retira definitivamente de la misma renunciando expresamente a toda acción o reclamo por el desarrollo de los negocios sociales. — El señor Velarde manifiesta su aceptación. — Por el certificado de la Dirección General de Inmuebles

que incorpore número cinco mil trescientos ochenta de fecha seis del corriente mes, se acredita que don Juan Jorge Royo no está inhibido para disponer de sus bienes. — Leída que les fué los comparecientes se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Francisco Lira y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé. — Redactada en dos sellos habilitados para sellado notarial números treinta y siete mil seiscientos cincuenta y uno y treinta y siete mil seiscientos cincuenta y dos. — Sigue a la de número anterior que termina al folio ochocientos cincuenta. Rasgado: c—uno. — Vale. — **J. JORGE ROYO. C. VELARDE.** — Tgo: Francisco Lira. — Tgo: Humberto Brizuela. — Ante mí: **RAUL PULO.** — Sigue un sello y una estampilla. — **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro a mi cargo, doy fé. — Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RAUL H. PULO — Escribano

e) 10 al 17/8/51.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

**PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social**

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados o fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este **Boletín** de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR